Se suscribe en Madrid
En el despacho de suscricion, calle de Carretas, Nº 31.
En las Provincias
En las Administraciones de Correos.

El Español.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Precio de suscripcion.
Para Madrid, las Provincias y el Extranjero, franco de porte.
Por un mes ..... 30 rs. vn
tres meses 85
seis meses 160
un año 320

N.º 144. MADRID, MIERCOLES 23 DE MARZO, 1836. PRECIO DIEZ CUARTOS

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden.

Excmo. Sr.: Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con la propuesta por esa comision de vista en pliego de 14 del actual, se ha servido mandar que los premios de 500 rs. de vn. asignados en favor de dondellas pertenecientes á establecimientos de beneficencia en concepto de diez estraccciones de la real lotería primitiva en cada año, continúen como hasta ahora, y que para las demas que se celebren sobre dichas diez estracciones, en vez de las bajas de los empleados de ramo, entren á optar esclusivamente al citado premio en cada uno de los cinco estractos las huérfanas de los que mueren ó hayan muerto en defensa de nuestra legítima Reina y de las libertades patrias, ya fuesen paisanos, ya Guardias Nacionales, ó ya sargentos, cabos ó soldados del ejército; en inteligencia de que los interesados, para ser inscritos en las listas, han de presentar iguales documentos justificativos á los que previene la real órden de 11 de diciembre último relativa á las que tienen opcion al premio de 2500 rs. correspondientes al primer estracto; debiendo publicarse esta disposicion en la Gaceta á fin de que desde luego llegue á conocimiento de las agraciadas, quienes por este nuevo rasgo de la real clemencia, conocerán cuanto anhela S. M. recompensar los sacrificios generosos y leales de los que defienden la justa causa de la nacion y de los derechos de su augusta Hija Doña Isabel II. De real órden lo comunico á V. E. y V. S. para su inteligencia, gobierno y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. E. y V. S. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1836.—Mendizábal.—Sres. de la comision de vista de reales loterías.

Comision patriótica del comercio de esta corte.—Excmo. Sr.: Tenemos la satisfaccion de decir á V. E., que en contestacion de nuestro ofrecimiento hecho á S. M. en esposicion de 26 de noviembre último, comprometiéndonos á vestir y equipar con el producto de la suscricion patriótica á los 2,662 hombres del cupo de esta provincia, lo hemos verificado entregando todas las prendas de vestuario y equipo que se prefijó á esta comision por el ministerio de la Guerra, segun se acredita por el adjunto oficio que remitimos á V. E. del inspector general de infantería de fecha 1.º del actual. Tambien acompañamos á V. E. ejemplares impreso de las cuentas que se han llevado en la comision, por las cuales observará V. E. que existe, despues de cubiertos todos los gastos, un remanente en metálico de 13,440 rs. y 2 mrs. vn., y en papel 6 0 rs. en deuda sin interes, y 4 0 en dos efectos de villa del empréstito de 20 millones. Creemos que de ningun modo podemos corresponder mejor á la confianza con que nos han honrado todos los suscritores, que proponiendo á V. E. para que lo ponga en conocimiento de S. M., que este sobrante se reparta por mitad entre los fieles manchegos, en Navarra, y habitantes del distrito de Bedmar y Mosnon, en Aragon. Si S. M. la Reina Gobernadora se sirviese aprobar esta indicacion, la comision recibirá con gusto las órdenes que se digne comunicarle por conducto de V. E.

La comision, al concluir sus tareas, dando fin á su empeño, no puede menos de congratularse con V. E. por el éxito feliz que ha tenido en ella, y por haber visto el decidido patriotismo de los dignos ciudadanos que se han suscrito correspondiendo á las esperanzas con que V. E. y la comision se lisonjearon al concebir este pensamiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1836.—Excmo. Sr.—José de Guardiola.—Antonio Jordá.—Juan José Barrera.—José de Iturriaga.—José Manuel de Torre.—Joaquin de Pegueroz.—Antonio de Muguiro é Iribarren.—Manuel Cantera.—José Cano.—Antonio Felipe Gonzalez.—Manuel Vicente de Maguirre.—Francisco de los Ríos.—José Vinas.—Domingo de Nornagaray.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, Presidente interino del consejo de Sres. ministros.

EXTRACTO DE PERIODICOS NACIONALES.

(Del *Diario Mercantil de Valencia.*)

INDICIOS A S. M. DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

SEÑORA:

Uno de los cargos que afligen con mayor peso á los pueblos, es el derecho de landeraje que se paga á los señores sobre todos los trasportes de frutos rústicos y industriales, porque arrebata á los vendedores una parte del valor de los frutos, precisamente en la ocasion en que se hallan mas necesitados de la necesidad, que es cuando en general se hacen las ventas. Es ademas injusto, porque no se gradúa, como en todo caso debiera ser, sobre el valor que tenia la finca cuando se celebró el contrato de enfiteusis, en que nos parece no sobre á tercera inculta, sino sobre el que tiene al tiempo de verificarse la venta, debido á la industria, fatigas y gastos del poseedor, en que ninguna parte ha tenido el señor directo.

Y si estas razones bastan para persuadir la alza del tributo, son casi desatadas en general, muchas mas resultan de la necesidad al examinarlo en el estado que se halla concretado en la provincia de Valencia; porque como si no fuera lo suficiente gravamen la cincuentena ó 2 por 100 en que se ha elevado el Derecho nacional, que es lo que se paga en todas las provincias de la corona de Castilla, la proporcion de las clases privilegiadas al tiempo de la conquista de aquellos años de Valencia, lo aumenta á la exorbitante proporcion del 10 por 100, y así se estableció en los fueros, pues que en este pais son muy frecuentes los casos en que el señor directo percibe por el landenaje una cantidad mas mayor de lo que valia en su origen la finca enfiteuticada.

Esto lo sus alcanza, y lo que pruebe con mayor evidencia, pues atenta se ha tenido con los intereses del pueblo, que sin embargo de que en 1707 derogó el Sr. Felipe V. los antiguos fueros de estos reinos, reduciendo el valor á las leyes de Castilla, todavía consiguió la influencia de los poderosos, que por una contradiccion inconcebible, aunque en la práctica como vigente la parte en que estaba en sus enormes prestaciones. Nada á la verdad tiene de nuevo el que una escepcion tan inhumana y monstruosa pudiese observarse en los largos años de arbitrariedad, que unidos en la abyeccion mas degradante los beneficios feudales productores, solo el poder era atendido; pero no es posible que subsista gobernando el estado V. M., quien mas ligas á todos los españoles, y cuando se ha dado á los pueblos el derecho de elevar sus quejas hasta vos?

La diputacion no lo espera, Señora, ni puede esperarlo, si el ser que V. M. por el solo impulso de su munificencia ha reducido al 2 por 100 el derecho de landenaje que pesaba en su venta los frutos del patrimonio particular de aquella Hija, deberá no tener que desoyga el clamor de los pueblos de esta corporacion le dirigen hoy los pueblos de la provincia de Valencia, suplicando se haga estensiva esta gracia?

Esta diputacion no lo espera, Señora, ni puede esperarlo, si el ser que V. M. por el solo impulso de su munificencia ha reducido al 2 por 100 el derecho de landenaje que pesaba en su venta los frutos del patrimonio particular de aquella Hija, deberá no tener que desoyga el clamor de los pueblos de esta corporacion le dirigen hoy los pueblos de la provincia de Valencia, suplicando se haga estensiva esta gracia?

Y si estas razones bastan para persuadir la alza del tributo, son casi desatadas en general, muchas mas resultan de la necesidad al examinarlo en el estado que se halla concretado en la provincia de Valencia; porque como si no fuera lo suficiente gravamen la cincuentena ó 2 por 100 en que se ha elevado el Derecho nacional, que es lo que se paga en todas las provincias de la corona de Castilla, la proporcion de las clases privilegiadas al tiempo de la conquista de aquellos años de Valencia, lo aumenta á la exorbitante proporcion del 10 por 100, y así se estableció en los fueros, pues que en este pais son muy frecuentes los casos en que el señor directo percibe por el landenaje una cantidad mas mayor de lo que valia en su origen la finca enfiteuticada.

Esto lo sus alcanza, y lo que pruebe con mayor evidencia, pues atenta se ha tenido con los intereses del pueblo, que sin embargo de que en 1707 derogó el Sr. Felipe V. los antiguos fueros de estos reinos, reduciendo el valor á las leyes de Castilla, todavía consiguió la influencia de los poderosos, que por una contradiccion inconcebible, aunque en la práctica como vigente la parte en que estaba en sus enormes prestaciones. Nada á la verdad tiene de nuevo el que una escepcion tan inhumana y monstruosa pudiese observarse en los largos años de arbitrariedad, que unidos en la abyeccion mas degradante los beneficios feudales productores, solo el poder era atendido; pero no es posible que subsista gobernando el estado V. M., quien mas ligas á todos los españoles, y cuando se ha dado á los pueblos el derecho de elevar sus quejas hasta vos?

La diputacion no lo espera, Señora, ni puede esperarlo, si el ser que V. M. por el solo impulso de su munificencia ha reducido al 2 por 100 el derecho de landenaje que pesaba en su venta los frutos del patrimonio particular de aquella Hija, deberá no tener que desoyga el clamor de los pueblos de esta corporacion le dirigen hoy los pueblos de la provincia de Valencia, suplicando se haga estensiva esta gracia?

Y si estas razones bastan para persuadir la alza del tributo, son casi desatadas en general, muchas mas resultan de la necesidad al examinarlo en el estado que se halla concretado en la provincia de Valencia; porque como si no fuera lo suficiente gravamen la cincuentena ó 2 por 100 en que se ha elevado el Derecho nacional, que es lo que se paga en todas las provincias de la corona de Castilla, la proporcion de las clases privilegiadas al tiempo de la conquista de aquellos años de Valencia, lo aumenta á la exorbitante proporcion del 10 por 100, y así se estableció

El homenage que los personages mas distinguidos de la nobleza y del antiguo régimen parecian tributar á un hombre que debe toda su ilustracion á su constante y firme devocion á la causa de la libertad y del pueblo, no podiamos menos de considerarlo como una señal práctica del predominio de las ideas liberales, y como una prueba de concierto y unanimidad entre las diferentes clases del estado igualmente interesadas en el triunfo de la causa de Isabel II y de la libertad.

Ya se iba acercando la hora señalada para dar principio á la sesion regia.

A las diez se hallaban ya ocupados los sitios que les habian sido destinados los diferentes cuerpos del ejército y de la Guardia Nacional.

La de palacio ocupaba en este edificio, y la seguian el 2.° batallon del 2.° regimiento de Granaderos Provinciales y el provisional del 4.° regimiento de Infantería de la Guardia Real los que ocupaban hasta el angulo del mediodía. Tendidos en formacion por la plaza de Oriente estaban el 1.° y 2.° batallon de la Reina Gobernadora; y la calle de Bailen hasta el Estamento la ocupaba la Infantería de la Guardia y Granaderos provinciales. La plaza de los Ministerios la guarnecian un batallon de Guardias Nacionales y un piquete de caballería de la Guardia Real. En la plaza de Oriente y en fila exterior, formaban en columna cerrada los batallones de la Guardia Nacional, el 3.° de la Reina Gobernadora y los granaderos de Artillería y Coraceros de la Guardia Real. Esta brillante tropa descansó sobre las armas hasta las tres menos cuarto, hora en que empezó á salir de palacio la real comitiva. Rompian la marcha nueve guardias de la Real Persona seguidos de un coche ocupado por la servidumbre de los Señores Sres. Infantes, compuesta del mayordomo mayor, damas de honor, gentilhombre de cámara. Seguian á este otros tres en que iba la servidumbre de S. M. compuesta del mayordomo mayor, caballerizo mayor, la camarera mayor, la dama de honor, el mayordomo de semana, el sumiller de Corps, y capitan de Guardias. Un magnífico coche de respeto de S. M. venia detrás, y luego el que conducia á los Señores Sres. Infantes D. Francisco de Paula y su esposa doña Luisa Carlota. El último coche era el de S. M. la Reina Gobernadora tirado por ocho caballos bayos radados adornados con penachos amarillos con los estremos de color de fuego, cerrando la marcha un escuadron de Guardias de su Real Persona.

En el momento que la salva de 21 cañonazos hizo conocido la salida de S. M. de palacio, los señores secretarios interinos de los Estamentos, los Sres. Marques de Miraflores y D. Francisco Cantarero, se levantaron y leyeron la lista de los señores nombrados para componer los cumplidores que debian salir á recibir á S. M.

Los ujieres del Estamento levantaron inmediatamente la barra, colocada á la entrada de la puerta principal para dejar el paso libre á las dos referidas comisiones.

La tribuna diplomática, en la que hasta entonces solo habiamos observado al Sr. general Sacaneti, negociador de la república de Venezuela, se vió sucesivamente ocupada por el Sr. Van-Nass, ministro de los Estados-Unidos, por el Sr. Bourano, enviado de Dinamarca; El conde de Lazarevo, ministro de Rúsia, y el Sr. Lima, ministro de Portugal. Poco despues llegó Mr. Villiers, ministro de Inglaterra, acompañado de su secretario Mr. Southern; y últimamente, el conde de Rayneval, embajador de Francia.

La segunda salva anunció la llegada de S. M. al Estamento. A poco se presentó en la tribuna que le estaba reservada frente de la del cuerpo diplomático la Señora, señora Infanta Doña Luisa Carlota, acompañada de su interesante dama de honor la señora marquesa de Alcañices. Los miembros de los Estamentos y el público se levantaron unánimemente á la vista de S. A. que permaneció en pie aguardando la llegada de su augusta hermana la Reina Gobernadora.

Cinco minutos despues entró en el salon el maestro de ceremonias, y exclamó en alta voz Sr Mayordomo.

Seguian á aquel funcionario los individuos de las dos diputaciones que habian salido á recibir á la Reina, y en pos de ellas, y teniendo á su derecha al señor arzobispo Vallejo, y á su izquierda al señor Ibargue, vimos entrar radiante de juventud, de hermosura, de afabilidad y de jugo, á la Princesa querida á España para redimirla de sus pasados infortunios, y servir de tutora y de guia á la niña destinada á ocupar el trono de sus mayores.

Atravesó S. M. el salon saludando á todos con amabilidad y agrado y ocupó el trono, al mismo tiempo que S. A. el infante D. Francisco de Paula el asiento que á su izquierda le estaba destinado.

Al lado de S. M. se colocaron los cuatro secretarios del Despacho, ocupando la derecha el Sr. Presidente interino del consejo de Ministros y el Sr. conde de Almodovar, y la izquierda el Sr. Heros y el Sr. Rivetara. Cuando se hubo sentado S. M., el maestro de ceremonias anunció en voz alta y sonora que S. M. daba permiso para que se sentaran los concurrentes. Hecíselo estos, y entregando el Sr. Presidente interino del Consejo á S. M. un papel arrollado que contenia el discurso de apertura, la Reina Gobernadora procedió á su lectura en la forma siguiente:

DISCURSO

Pronunciado por S. M. la Reina *Gobernadora en la solemne apertura de las Córtes generales del reino, el dia 22 de noviembre de 1836.*

Ilustres prelados y señores procuradores del reino:

Con igual satisfaccion que siempre os veo reunidos al rededor del Trono de mi augusta Hija, dispuestos, segun el principal objeto de vuestra convocatoria, á manifestarme el voto nacional sobre una de las bases principales constitutivas del estado.

Mi gobierno presentará inmediatamente á vuestras deliberaciones el proyecto de ley electoral, que espero examinará con la madurez que exige su importancia, y con la prontitud que prescribe la necesidad. Este es el camino legal de revisar nuestras instituciones fundamentales, para afianzar de una vez todos los bienes á que por su lealtad, sacrificios y constancia, esta nacion magnánima se hace cada vez mas acreedora.

Mas aunque esta ley sea el objeto principal y preferente de vuestros tareas, otros asuntos muy importantes se presentarán á vuestro exámen. Entre ellos llamaré muy particularmente vuestra atencion las negociaciones que se han establecido con los Estados de la América española. Tiempo es ya de que dos pueblos que la naturaleza tiene hermanos, sean pues siempre amigos, y que á los vínculos derivados de reconocimiento y dependencia sucedan otros mas dulces y duraderos de igualdad y de conocida, fundados en el provecho recíproco y comun.

Sumamente satisfactorio es ademas para Mí saber que los augustos monarcas unidos á los intereses de Isabel II por el tratado de la cuádruple alianza, ofrecen cada dia testimonios nuevos de su amistad constante y de sus sinceros deseos por el triunfo de nuestra legítima causa y por la restauracion de la paz en la Península. La Francia y la Inglaterra nos prestan cuantos auxilios les podemos, y tomar las mas eficaces providencias para que ni por el mar ni por la frontera los rebeldes nuestros enemigos. En fin, la division de tropas portuguesas que en virtud del convenio de auxiliares últimos entra en Castilla, ya se está uniendo á las nuestras para cooperar con ellas contra el enemigo comun.

No han recibido tampoco alteracion alguna las relaciones del gobierno de mi augusta Hija con otros gobiernos de Europa, con el emperador del Brasil, y con los Estados-Unidos de América: todos se mantienen en el mismo pie de recíproca amistad y buena correspondencia comercial.

Ningun elogio, por magnífico que fuese, bastaria á poderar debidamente el valiente contrallo que nuestras valientes tropas de mar y tierra. No menos elogios de cuanto y gratitud son las legiones francesa, inglesa y portuguesa, que unen sus esfuerzos á los nuestros derramando su sangre; y que participando de nuestras fatigas vienen de nuestras glorias, dan nuevas pruebas de ser un vasto comun, comunes los sacrificios. Un ejército extraordinariamente crecido y sobremanera largo no ha sido obstáculo insuperable á sus hazañas. Su fidelidad, su sufrimiento y su actividad se mercantalan con las desconocidas y rigores de una estacion tan cruda, y multiplicándose á fuerza de marchas continuas y penosas, donde le quiera que esté el peligro, allí se hallan, y adonde quiera que el enemigo se dirigiere, allí las encontrará preparadas á contenerle y escarmentarle. Su heróico ejemplo ha despertado el fuego del valor y del deber en los valles de Navarra, que han levantado la voz, y alzado banderas por mi augusta Hija; y los setenta mil hombres producidos por el último reemplazo, que vestidos, armados y suficientemente instruidos van incorporándose en las filas de nuestros ejércitos, rivalizarán con ellos en gloria y en virtud. De esperar es que sus esfuerzos reunidos acaben con la guerra civil y la nacion admirará ensalzará los laureles que van á recoger. Laureles que serian todavía mas agradables para Mí, si no hubiesen de tratar por entre la sangre de infelices, que aunque rebeldes y desnaturalizados, siempre son hijos de España.

Objeto constante de mi solicitud es la Guardia Nacional como institucion conservadora de la libertad y del órden. Para aumentar su fuerza y mejorar su organizacion, he mandado poner en planta el proyecto de ley, aprobado ya por el Estamento de Procuradores en la legislatura anterior, y con el fin de completar su armamento, hay ya en almacenes un crecido número de fusiles que se van distribuyendo á proporcion de la movilidad y de la urgencia. Cuido en que llevada á la perfeccion posible, la Guardia Nacional corresponda á los saludables fines de su institucion. Servicios eminentes tiene hechos sin duda en esta última época, pues la tranquilidad pública ha sido conservada en todas partes, escepto algunos ligeros disturbios, tan pronto apagados como encendidos. Mi gobierno ha tomado los medios que ha creido mas propios para que no se repitan, y Yo espero que me ayudará con vuestra cooperacion y consejos para hacerlos completamente eficaces.

Las Córtes anteriores concedieron con toda franqueza el voto de confianza que les pidió mi gobierno. Este al pedirle, si bien aspiraba á robustecerse en la opinion pública con una tan manifiesta armonía entre los poderes del Estado, y á hacer así mas fuerte el ánimo y esperanza consiguiente que tiene sobre sí, contaba tambien con no tener que recurrir á esta grande confianza sino á la vista, con el apoyo y bajo la inspiracion de las Córtes. Faltóle de pronto un poderoso arsenal, y bajo de resolverse á no hacer uso de sus extraordinarias facultades sino con la mayor circunspeccion y reserva. La premura de mejorar la suerte de los acreedores del Estado fue acogida del público con entusiasmo, y mi gobierno miró su cumplimiento como una de sus mas sagradas obligaciones. Tal ha sido el origen de los decretos espedidos desde mediados de febrero hasta principios del mes actual: todos se encaminan á este importantísimo fin; y algunos de ellos á la ventaja de aumentar garantías á la deuda pública, añade la de satisfacer un voto nacional. No hay duda en que los institutos religiosos han hecho en otros tiempos grandes servicios á la iglesia y al Estado; pero no hallándose ya en armonía con los progresos de la civilizacion, ni con las necesidades del siglo, la voz de la opinion pedia que fuesen suprimidos, y no era justo ni conveniente resistirla.

Ningun sacrificio cuesta á la nacion, ningun gravámen nuevo se le ha impuesto á consecuencia del voto de confianza; y aunque con dificultades y algun atraso, se ha procurado hacer frente á los gastos públicos con los solos recursos que antes tenia á su disposicion mi gobierno.

Las reformas, mejoras y economías que convino introducir en los diversos ramos de Hacienda siguen preparándose con la meditacion y estudio detenido que son de absoluta necesidad en ellos; puesto que ningunas se resienten mas de medianas prontas é inconsideradas. Mi gobierno, que no trata de sustituir teorías arriesgadas á beneficios políticos, se ocupa en los arreglos importantes de este ramo para establecer un sistema completo y bien trabado en todas sus partes. Entretanto, las rentas públicas siguen las vicisitudes de las circunstancias en que se halla el reino, y á medida que ellas nos devuelvan la paz, que no debe considerarse lejana, serán mas cuantiosos los productos, y vienen pronta la recaudacion.

Si los pueblos necesitan de la paz, no necesitan menos de la justicia: su recta administracion depende de la acertada formacion de los códigos de que carecen; y tengo en esta parte la satisfaccion de anunciaros que el civil se halla sometido á su última revision, que el penal y el de procedimientos criminales están ya terminados, y que el de comercio lo estará tambien, si no le dilatare la necesidad de examinar de acuerdo con el civil en todas las materias que le son comunes.

Tambien me es muy lisonjero deciros que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos han correspondido dignamente á las esperanzas que me prometí de la nueva forma que se les ha dado por los últimos decretos. Compuestos de los ciudadanos mas distinguidos por su probidad, por sus luces y por su celo, han llenado del modo mas laudable el objeto de su institucion, y yo debo darles este testimonio público de aprobacion y de aplauso, no solo por su celo en promover los intereses respectivos de su pueblo, sino muy especialmente por el auxilio eficaz que han prestado á mi gobierno para el grande y estraordinario aumento que últimamente se ha dado al ejército.

Una vasta empresa para concluir todos los enemigos conjurados en el reino y para abrir otros nuevos, sería en cualquiera tiempo el mas digno objeto de las meditaciones del gobierno por el movimiento y vigor que comunicaria á todas las industrias. Pero en la actualidad debe considerarse como el instrumento mas poderoso para extirpar en España hasta el último gérmen de la guerra civil. Mi gobierno por lo mismo no cesa de ocuparse de los medios de llevarla á efecto; y no está distante el dia en que destruidas por nuestras armas victoriosas las locas esperanzas de los rebeldes, y restablecida la confianza de los capitalistas nacionales y estranjeros, este grandioso y benéfico proyecto proporcione trabajo y subsistencia honesta y tranquila á tantos infelices, á quienes ahora la miseria arrastra á alistarse en las banderas de la insurgencia y á hacer armas contra su patria.

Al llamar vuestra atencion á estos grandes medios de utilidad general, no es mi ánimo, Ilustres Prelados y señores Procuradores, distraeros un momento del objeto á que han sido convocadas estas y las Córtes anteriores. El debe ser sin duda el primero, el principal, como es el mas urgente y necesario para completar nuestra reforma política. Pero no he querido negarme al deseo de recordaros y proponeros la empresa que pueden ejecutar diferentes ramos de la administracion pública, especialmente los de Guerra y Hacienda, que son los elementos de nuestra existencia, y en que deben cooperar con toda preferencia nuestro esmero y solicitud recíproca. Ya nuestra reunion es una áncora de seguridad para la felicidad de los pueblos, un apoyo robusto para mi gobierno, un presagio funesto para los enemigos del órden y de las leyes, y una señal de mina para el bando de la rebelion. Para Mí al mismo tiempo es un manantial inagotable de consuelo: Gobernadora de esta inclita nacion, mi amor hácia ella se acrecienta mas cada dia, cuando me contemplo el amor que los españoles me tributan: Madre de Isabel II, considero cifradas en vuestra ilustracion, virtudes y patriotismo la seguridad y la gloria de su Trono.—Yo la Reina Gobernadora.

Terminada que fue esta lectura, vimos dirigirse hácia el trono al venerable Patriarca de las Indias, que arrodillándose ante S. M., y tributando homenaje al Real trono, obtuvo permiso para recibir el juramento de los Sres. Procuradores.

Restituido que se hubo á su asiento el Sr. Parlarco, leyó en alta voz la fórmula del juramento, y en seguida pasó á prestarlo el Sr. Isturiz como presidente del Estamento. Hiciéronlo en seguida los Sres. Osio y Cantarero, y despues de estos los demas Sres. Procuradores de dos en dos.

Terminada que fue la ceremonia del juramento, el señor Mon (que está, como presidente interino del consejo de Ministros, acordó de orden de S. M. que se hubiese hecho saber á las Córtes generales del reino.

Acto continuo se levantó S. M. y atravesó el salon acompañada de la misma comitiva con que habia entrado, restituyéndose al Real palacio en medio de los mas abiertos demostraciones de la pública satisfaccion.

Por largo tiempo despues de haber pasado la Real comitiva los alrededores de la plazuela del Estamento y de la de Oriente, presentaron el aspecto mas vivo y animado. La multitud de coches de gala que estacionaban en la plazuela de la Encarnacion, el número y la brillantez de las tropas que ocupaban la de Oriente, y la presencia del concurso atraido por la ceremonia, daba á la capital el aire de un dia de fiesta.

Todo el principado de Cataluña se apresta para la gran batalla que va á darse á los rebeldes. Van á cruzarse en breve en todas direcciones, y nos es dable augurar felices resultados. Asegúrase que se encuentran actualmente en Cataluña 30,000 hombres de tropa: los 10,000 parece que quedarán en guarnicion, mientras los restantes, en union con columnas de nacionales, volarán al esterminio de los rebeldes.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

Funcion estraordinaria á beneficio del señor Lopez.

1.° Sinfonía patriótica, del maestro Carnicer.
2.° La jornada segunda del Trovador, cuyo título es

EL CONVENTO.

3.° Bailes de los dos Figaros.
4.° El acto tercero del acreditado drama

LA CONJURACION DE VENECIA.

5.° La pieza patriótica de D. Manuel Eduardo Gorostiza, no representada desde el año 1822, y cuyo título es

RIEGO EN LAS CABEZAS DE SAN JUAN, Ó EL DIA 1.° DE ENERO DE 1820;

la cual concluye con el himno que llera el nombre del héroe.

6.° BOLERAS BOBADAS A SEIS.
7.° El acto tercero de la graciosa comedia

EL DIABLO PREDICADOR.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las siete de la noche:

MARGHERITE D'ANJOU,

ópera seria en dos actos.

Observaciones Meteorologicas.

Epocas.	Termom. Mercur.	Baromet.	Higro.	Viento.	Atmosfera.
1 de la m.	1 G.	26 p. 2 l.	13 gr.	Este.	Lluvia.
Mediod.	16 s. G.	26 p. 3 l.	12 gr.	Este.	Nubarrones.
5 de la t.	11 s. G.	26 p. 1 l.	20 gr.	Este.	Nubarrones.

Afecciones Astronomicas.

EL SOL.

Sale á las 7 y 33. Se pone á las 4 y 7.

EL 7 DE LA LUNA.

Sale á las 10 y 2 m. del d. Se pone á las 12 de la n.

RESPUESTA A COMUNICADOS.

Sentimos mucho no poder insertar el que desde Orense nos remite nuestro amigo el Sr. D. J. M.; pero no cuadra su contenido enteramente á las reglas de publicidad que nos hemos impuesto, nos tememos la imposibilidad de complacerle.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

Miércoles 23 de Marzo.

En este mismo número de nuestro periódico y en el artículo de la sesion régia insertamos íntegro el discurso del trono, y reservándonos para mas despacio el hacer de él un exámen detenido, no tenemos inconveniente en declarar hoy que nos ha parecido tan importante documento destituido de todo color político, grave defecto é imperdonable sobre todo en momentos tan críticos, y en que la revolucion de España estriba esencialmente en cuestiones de principios. Si se considera por otra parte que tanto la clausura de las pasadas Córtes como la apertura de las nuevas, á que ese discurso debia de servir como de inauguracion, tienen por primer objeto un proyecto de ley electoral, por medio del cual la España pueda dar la verdadera espresion de su voluntad, y con ella proceder á revisar sus leyes fundamentales en todos los puntos en que se hallan en contradiccion con las nuevas necesidades de la época, semejante falta de color político se hace mucho mas notable. No vemos en el discurso del Trono sino una larga enumeracion de las mejoras intentadas, y una lista de las disculpas que el gobierno cree tener para no haberlas llevado á cabo con arreglo á sus tercamantes promesas; y en una palabra, un artificioso panegírico, mas bien que de sus hechos, de sus buenas intenciones, y nuevos proyectos y promesas vagas y generales, que no dicen relacion alguna con el punto esencial y urgente de la guerra de Navarra, y el no menos importante de la revision legal y conveniente de nuestras leyes fundamentales.

El Eco del Comercio publica hoy un artículo, en el cual censura las doctrinas de los periódicos pronunciados contra el restablecimiento de la Constitucion del año 12; y nosotros, que nos hemos manifestado mas de una vez contra ese restablecimiento, nos creemos en la obligacion de contestar á nuestro opositor sobre esta grave cuestion. La opinion pública, que conoce el precio de la discusion, se ilustrará con las razones que se espongan por una y otra parte, para fallar con acierto acerca de la cuestion promovida por nuestro colega. El órden público, el progreso de las reformas, la prosperidad nacional y la libertad misma estan comprometidos en la discusion, y no será importuno que agreguemos reflexiones á las publicadas hasta ahora.

Pero el Eco nos permitirá que nos escusemos de insultos y personalidades, que detestamos por principios y educacion. Si las demasías que han intervenido en esta discusion han quebrantado los fueros de la urbanidad, no seremos nosotros los que se espongan á la censura pública, que con justicia condenaria toda falta de respeto y consideracion hácia nuestros lectores. Ni una frase, ni una sola palabra podrá tacharnos el Eco que tienda á injuria personal, porque estamos íntimamente persuadidos que debemos al público y á nosotros mismos decoro y circunspeccion en las tareas que nos ocupan. Queremos razones de convencimiento y trabajos de raciocinio para discutir las materias que tocan los intereses de la nacion, y nunca apelaremos á colocar en su lugar distintas injuriosas. Sentados estos precedentes, entramos en el exámen de los puntos que abraza el artículo del Eco. Este periódico *reconoce la guerra intestina que agita la nacion*, y que ella es causa *de grandes clamores y crónicas disputas entre los partidos*, deduciendo *que al tiempo mismo que se acusan recíprocamente son hipócritas*. Nosotros no imputaremos esa hipocresía política á los partidos que francamente sostienen principios y doctrinas que son propias de su modo de ver y comprender los intereses nacionales. No incurriremos en el delirio de calificar de hipócritas á todos los partidos políticos que en el dia comprenden la mayoría de los españoles, porque esto sería proscribir y condenar en masa á todos nuestros conciudadanos. Vemos á todas horas hombres y partidos que proclaman ciertas doctrinas mas ó menos conformes con los intereses generales y la opinion pública; muchos se han comprometido francamente emitiendo principios que secundaron el pronunciamiento de las provincias á fines del verano último; aquella administracion fue víctima de su tranquilidad, pero no será ciertamente acusada de hipocresía. Tampoco lo serán los hombres y los partidos que con valentía resistieron el sistema de gobierno que nos precedió, ni ahora lo serán los que se pronuncian contra la actual administracion. Hipócritas religiosos serán los rebeldes y traidores que atacan la causa nacional; pero no serán hipócritas políticos los que armostrados por la fuerza de la ignorancia y fanatismo tomaron las armas y pelean contra nuestra regeneracion política. Y no se crea por esto que nosotros convenimos con el Eco, cuando *supone que los moderados y exaltados sostienen sus fueros y libertades*, lamentándose que no fueran respetadas por el gobierno al tiempo que se respetan en las demas provincias de la monarquía abusos y hábitos envejecidos. Los rebeldes de las provincias del Norte pedirán sostener el interes de defender sus fueros: pero la causa principal que los mueve á sostener esa guerra fratricida es el espíritu de partido. Las proclamas sanguinarias y los actos crueles prueban esta verdad; y basta leer esas anatemas contenidos en ellas contra los impíos, los filósofos, los innovadores y reformadores, para convencerse de que el espíritu de partido es la causa principal de la rebelion. Pocas veces se oyeron de sus fueros, y sería estraño que los Eguías, los Odonelles, los Guergués, D. Sebastian y el mismo D. Carlos se ocuparan de fueros, cuando su objeto se dirige á usurpar el trono legítimo de Isabel II, valiéndose esclusivamente para lograr su triunfo del instrumento de la exaltacion religiosa.

Ademas, esos fueros tan decantados de las *provincias escentas* con una legislacion privilegiada no han podido afianzar la libertad que tanto se decanta. Es verdad que en la administracion económica han logrado ventajas ocerosos al resto de la nacion, pero sus derechos políticos, su libertad personal, seguridad individual, y la facultad de publicar sus pensamientos por medio de la imprenta, estaban tan abolidos como los nuestros. Las pesquisas inquisitoriales, las prisiones arbitrarias, las condenas injustas que emanaban de jueces que nombraba el poder absoluto, y cuyas órdenes se obedecian ciegamente, eran tan frecuentes en aquellas provincias como en el resto de la monarquía española, y no les quedaba otra reliquia de sus fueros y privilegios que aquellos que eran inherentes á las contribuciones ordinarias, papel sellado, quintas y aduanas. Medítese bien sobre los fueros de las provincias Vascongadas, y se verá en último análisis que su libertad política estaba tan deprimida por el despotismo, como los derechos del resto de las españoles en las otras provincias. Con este convencimiento no convendremos con el Eco en su asercion, por lo cual concede razon y justicia á aquellas provincias rebeldes *para defender su libertad y fueros* con las armas fratricidas que han vertido la preciosa sangre de millares de españoles.

Pero todavía el Eco del Comercio clama por una ley fundamental, y se lamenta de que todas las reformas se hagan por medio de reales decretos y no por leyes que emanen de la concurrencia de los primeros poderes del estado. Nosotros tambien nos lamentamos de que las reformas convenientes no descansen sobre el principio de verdadera legalidad. Pero tambien conocemos que el arreglo de gobiernos civiles, la nueva organizacion de ayuntamientos y diputaciones provinciales, el nuevo reglamento de administracion de justicia, la supresion de regulares y otras reformas son el resultado de la situacion violenta en que se ha visto la nacion, de la exaltacion de los ánimos, de resistencias tenaces, de necesidades imperiosas y del concurso de circunstancias estraordinarias que aconsejaron tales medidas. Mas la cierto es, que esas reformas importantes se han realizado sin que el *Estatuto Real* con todas sus imperfecciones haya sido un obstáculo para impedirlas, ni del modo que se han verificado, ni por medio de la legalidad con que debieron lograrse en otras circunstancias. Esta verdad la reconoce el Eco del Comercio asegurando que hemos adelantado en el corto período mas que se adelantó en los nueve años de Constitucion y Córtes democráticas. Nuestros no entraremos en *investigar el modo* de adelantar en las reformas políticas, porque hablamos de hechos solamente citados por nuestro adversario; pero tomando esas mismas reformas con hechos existentes le diremos, que si el adelanto y el progreso es cierto y positivo, de nada nos servirán la Constitucion del año 12, con la que no se pudo adelantar tanto en nueve años como se ha adelantado en los dos que llevamos de régimen representativo. Por otra parte observamos que el Eco confunde el código de leyes fundamentales con las facultades de los poderes ejecutivo y legislativo del estado. La accion del poder ejecutivo puede legislante en todos los gobiernos representativos promover reformas útiles y saludables que no se opongan á los principios constitutivos del estado. El poder legislativo puede del mismo modo deliberar sobre las reformas que se sometan á su deliberacion dentro de la esfera constitucional sin quebrantamiento de la ley fundamental. La nueva planta de ayuntamientos y diputaciones provinciales, la supresion de regulares y otras reformas pueden hacerse sin tocar á la ley fundamental, y conformándose con su letra y espíritu, así como tambien podria hacerse la de reduccion á dominio particular de los propios vallidos y realengos. Así que el progreso en las reformas materiales y positivas que interesan á las masas del pueblo en la revolucion es lo mas conveniente y oportuno en las circunstancias actuales. Una constitucion escrita no es en tiempo de revueltas la salvaguardia de los derechos políticos; la accion del gobierno bien dirigida, los intereses materiales y la fuerza pública son la mejor esperanza de nuestro triunfo; los medios seguros de afianzar la libertad deben ser tan positivos como las ideas del presente siglo.

De nuestras reflexiones anteriores resulta la incontestable verdad de que la necesidad de tener una nueva ley fundamental no es tan urgente que nos arrastre á abrazar la funesta idea de restablecer la Constitucion del año 12. Tenemos tiempo de discutir y deliberar sobre un nuevo código fundamental y consignar en él los derechos y garantías de los españoles: entretanto, la guerra y la pertinacion de las provincias es nuestra primera necesidad, y la conveniencia pública aconseja que fijemos toda nuestra atencion sobre los medios de conseguir el triunfo de nuestra santa causa. La revolucion de Inglaterra de 1640 produjo una guerra civil de 20 años y de un suelo regado de sangre salió la libertad política, la prosperidad comercial, el crédito, el esplendor y gloria del pueblo británico: Carlos I y Jacobo II dejaron vacante un trono sostenido por el fanatismo y la desconocida política que repugnaba á los principios y dignidad de la nacion inglesa: esta conoció bien pronto que para afianzar sus derechos y los principios de la felicidad comun era necesario acabar con el pretendiente que aspiraba á la corona vacante, y por esto dirigió toda su atencion á esterminarle con el bando rebelde para asegurar su triunfo. Con la victoria se aseguraron los derechos de aquella nacion. Aseguremos nosotros tambien nuestro triunfo, pensemos en el esterminio de la faccion enemiga, inspiremos confianza á la nacion, estrechémonos con lazos fuertes para hacer frente á los que amenazan de muerte nuestras instituciones, no perdamos nuestros deseos, ni distraigamos nuestra atencion con cuestiones inoportunas; y pocos meses bastarán para que la victoria corone nuestros esfuerzos y afiance sobre bases indestructibles los derechos políticos de la nacion.

No hace habemos publicado en El Español nuestro juicio sobre las medidas adoptadas por el gobierno contra el obispo de Jaen, cuando se dirigieron varias reclamaciones de aquella poblacion, exigiendo que reformásemos la opinion que habíamos manifestado. Estaba fundada esta en datos de personas fidedignas habíamos recibido; y al sistema de imparcialidad que nos hemos propuesto, contestamos á la demanda arriba espresada, manifestando no nos era posible acceder á lo que se pretendia, interin no se nos comunicasen datos suficientes para corregir lo que antes habíamos dicho. Los autores de las primeras invitaciones se han servido á satisfacer nuestro pedido, remitiéndonos los que á continuacion insertamos en pruebas de que, para esplicarnos de aquel modo, no nos estimulaba otro interés, ni nos guiaban otras miras que la justicia y la verdad.

"El obispo de Jaen se ha conducido en estos circunstancias de un modo poco digno de un prelado español. Habiendo por el ayuntamiento de Baeza pues que bendijese dicho que habia de servir en la solemne jura de nuestra augusta Reina, se negó á ello de una manera poco urbana, alegando igualmente á asistir á las exequias que se mandaron por el alma del Sr. D. Fernando VII, á quien, finalmente convidado, Empero se prestó á las súplicas que le hizo la referida municipalidad para que dirigiese una pastoral á los fieles cuando se advirtieron los primeros ecos de insurreccion. No fue mas considerado en la aflictiva del colera-morbus. Viendo el ayuntamiento que, si bien estraordinarios, no bastaban á remediar aquella calamidad, acudió al prelado para que se dirigiese á fin de trabajar con mas utilidad. El Sr. obispo no se negó, sino que prohibió á los eclesiásticos la asistencia á los hospitales, previniéndoles únicamente que con una pastoral administrasen á los enfermos la Eucaristía. En la gran sequía que sufrió la provincia de Jaen en los años, se le suplicó pusiese la que se sustituyese [illegible] de Baeza de las aguas de su palacio, temporalmente acceder á esta peticion, como no á la [illegible] hizo cuando concluido el colera se vendió el *Te Deum* cuya ceremonia prohibió al cabildo que se prestase á ella, valiéndose catedral al con su personal asistencia, al menos los demas párrocos el que concurriesen con los sacerdotes que en otras ocasiones habian estado en uso.

"Pero en Bejujar el obispo de Jaen un rico [illegible] compuesto principalmente en predios rústicos, y que [illegible] tecentes ha sido estimulado inmoral, que cuando [illegible] lejos se veian en imposibilidad de cultivarlos por falta de [illegible] aquellos les suministraban los precios en [illegible] de préstamo, y despues se reintegraban, cuando la [illegible] la fecundidad de los tiempos. Pero esta jiadoso [illegible] ha sido suficiente para que el mismo prelado se [illegible] sino que pretendia illanos en vez de granos con [illegible] cilerda, mas bien que sacar, ha contribuido á [illegible] beneficiado de los labradores.

"Por último, si ha contribuido al fomento de la Guardia Nacional, á pesar de haberle invitado para ello, [illegible] dido á los eclesiásticos ilustrados, y cuyas ideas [illegible] la causa de la libertad son notorias, ni castigado [illegible] justo á los que por su devocion y cariñosa conocen [illegible] la Iglesia y al Estado."

Hasta aquí los impugnadores del prelado; [illegible] cuitimos neceen del destierro del obispo de [illegible] siendo ciertos estos hechos, son de tal naturaleza que no necesitan esplicaciones ni comentarios.

El estraordinario que en este momento nos [illegible] de París nos trae noticias de aquella capital, que [illegible] curan hasta el 16 y de Londres hasta el 11, [illegible] que unos y otras no dejan de presentar interés, [illegible] hemos diferirlas hasta mañana, cuando no [illegible] el que presentan los negocios interiores que [illegible] llenan nuestros números.

A las dos y media del 16 nuestra deuda [illegible] bia subido en París á 15½ y 16. En dos [illegible] subido 1¼, y se estaban haciendo grandes [illegible] nes. Esta mejora se atribuia tanto á la [illegible] los banqueros hablan revelado del gobierno [illegible] ñol de que se hallaba asegurando el pago del [illegible] mo semestre de mayo, como á las esperanzas [illegible] cooperacion activa y directa de los gabinetes [illegible] dos para acabar de una vez con la guerra que [illegible] aniquila y destruye nuestro crédito.

Pocos dias hace que lamentamos los perjuicios que [illegible] gueria de publicar en la Gaceta las Reales órdenes [illegible] nicadas por los consulados de Cádiz, á las autoridades [illegible] nes correspondiesen su ejecucion. Creimos entonces [illegible] de un religioso exclaustrado: hoy nos vemos forzados [illegible] gar en favor de clases inocentes. Las viudas, [illegible] monistas &c., de comercio, junta de comercio y [illegible] tra, los individuos todos de clase pasiva dependientes [illegible] ministerio de la Gobernacion, no han cobrado [illegible] en meses los en la provincia de Málaga, por no [illegible] municadas por el ministerio de Hacienda á direccion [illegible] sino á la intendencia ó contaduría de provincia. [illegible] den de 28 de diciembre, que previene la [illegible] fondos y el pago de cargos propios del ministerio de [illegible] Gobernacion.

Los desgraciados que por esta causa se hallan [illegible] la miseria, son con dolor á la tesorería pagar los [illegible] tos de las clases pasivas de los demas ministerios, [illegible] que con sobrada razon diplomas que el de la Gobernacion [illegible] haya desoidido pagar al de Hacienda los [illegible] sarios, para que son atendidos y satisfechos [illegible] obligaciones.

Parece que debería ponerse un término [illegible] todo agravio, que al par que perjudica y desconsuela [illegible] numerosos, da cierta idea de desorganizacion [illegible] Los pueblos no tienen otro medio de conocer [illegible] regalo ó desconvenida del gobierno, que el [illegible] que reina en sus dependencias. Y si bien es cierto que [illegible] ellas veces no es sino la culpa toda, no [illegible] debe recurrirse para el remedio de los males, [illegible] conocer. Este es el objeto que ahora y en otras [illegible] proponemos.

Entre los empleados de puertas de Bilbao [illegible] tan algunos que no inspiran la suficiente confianza [illegible] tróleo. Tambien los hay que al mismo tiempo [illegible] otros dos ó tres destinos. Sería de desear que [illegible] quien corresponda, fijase su atencion en estos abusos.

Nos aseguran que es igualmente lamentable la [illegible] educacion que en la clase baja dan los padres [illegible] Apenas pudiendo hablar, se oye por las calles, [illegible] inocentes aun, profiriendo las expresiones mas [illegible]

La olen del puente de la villa de Aranda [illegible] ñía de algun tiempo á esta parte, pero con [illegible] racio, por conocer de esteriores. Si no se [illegible] no, se pondrá el mejor tiempo para esta clase de [illegible]

De la Coruña nos escriben, que [illegible] transitario leutial no que parecle en la [illegible] las cosas puestas á su cargo le consiste [illegible] en dicha capital. Son incalculables los perjuicios [illegible] tes á esta ciudad, que recomendó [illegible] tas de todo delito, aumenta sus poderes con la [illegible] prolongacion de ellos. El pretesto que se [illegible] de acoser: deberio, segun á primera vista [illegible] difícil remedio. Así, pues, sería de desear, [illegible] tanal se destituye inmediatamente á la [illegible] jas, ó que se disuelva, restituyendo los [illegible] ces mandados. De esto ó otro modo [illegible] ticia.

De Almagro nos escriben: Debemos [illegible] una inteligencia errónea de una de [illegible] cion del hospital de Almagro. Los [illegible] se van privando de los socorros y [illegible] este establecimiento. Su fundador el Dr. [illegible] que las fincas que pone su conservacion [illegible] edificio en el caso que la comunidad [illegible] dada esta corporacion en la rebelde [illegible] de de los bienes del hospital, ahora que [illegible] estinguido, dejando en la orfandad á los [illegible] que en él se amparaban. Cuando estos [illegible] los socorros que en otra ocasion se les han [illegible] la casa, enfermos de fiados, no puede [illegible] dá estar en el plan del gobierno [illegible] cunidad delicuente? ¿Podrá ser su mente que [illegible] hospital de Almagro pueden de mas [illegible] sumentos, los empleados en algun modo [illegible] semejantes, á unos en los cuales [illegible] tinado? Parece que no, y es de creer que [illegible] tratarán las autoridades de Almagro [illegible] deber de humanidad.

GACETA ESTRAORDINARIA

DEL MARTES 22 DE MARZO.

Artículo de oficio.

Ejército de operaciones del Norte. — Excmo. Sr. — Habiendo resuelto retirar al general Espeleta con la 2.ª división para oponerse á los rugos que contra él dirigían los rebeldes, cubiertos de su situacion en Balmaseda, encargué al general Espartero que ocultase aquella con la 1.ª division, mientras que dispuse de engañar la marcha de dicha division, y de reforzar al apoyo de la vanguardia, que al mando del brigadier D. Felipe Rivero debia quedar y que se quedó en posicion sobre Oyardo. Esta combinacion tan terrible en posicion general opinion y precisada á nuestras armas la mas penosa que verá V. E. relatada por el parte del general Espartero, que á continuacion transcribo, y que V. E. por extraordinario, para no retardar á V. E. por extraordinario, para no retardar á V. E. M. y al publico tan fausta noticia. Los efectos que ll. M. y al publico tan fausta noticia. Los efectos que ll. y los aliados á la nacion no tienen otros con que elogiar la constancia de nuestros admirables tropas, ni ya pueden tributar tampoco valientemente del dignísimo general Espartero, que tan justos y multiplicados títulos añade cada dia al reconocimiento de S. M. y de la patria.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. el parte detallado que ofrece este general, en el cual continuará que en todos parte donde el enemigo nos presentaré encuentra el valor, el desengaño y la superioridad de los invencibles ejércitos de la patria. Dios que en este dia han combatido cinco batallones y dos escuadrones contra diez y ocho de infantería y cuatro de los regulares. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 20 de marzo de 1836.—Excmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdoba.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte.—Excmo. Sr. Segun comunicamos que se me hicieron ayer de órden de V. E., emprendí mi marcha desde Munguia con la 1.ª y 2.ª division. Llegué á Amurrio sin novedad, y en la mañana de hoy me salí sobre Balmaseda la del mando del brigadier don Diego Mendez Vigo, compuesta de 6 batallones con los de 6 de la 1.ª division, mandados por el brigadier D. Rafael Cabello Escalera; me detuve en Amurrio dos horas y dispuse de la salida de aquel, á fin de proteger su salida, y á las nueve y media emprendí mi movimiento sobre Orduña con el objeto de procurar razones y seguir á Orduña con el objeto de procurar razones y seguir á Orduña, adonde habia prevenido al brigadier don Felipe Rivero me esperase con los 3 batallones de la division de vanguardia de su mando, para continuar por el camino de Lanz que mi regreso á esa capital. Estando en Orduña con los 6 batallones recibí parte de los puestos avanzados de Amurrio, que me decian que se me acercaba el enemigo. Al mismo tiempo que me ocupaba en reconocerlos: mandé salir los cuerpos con los que me encontraba en el camino de Lanz, y á poco tiempo me encontraba la fuerza rebelde, convenciéndome que se me acercaba su mayor parte de la division. La 2.ª brigada salió sobre la altura, siguiendo parte de la 1.ª, y en el momento la caballería del pueblo de Artazana dejó el resto de los dos escuadrones de caballería, cuatro en cada uno, y sus guerrillas rompieron el fuego. Sostenida la 1.ª, y habiendo dado una carga con el escuadron de Lanz, se contuvo el enemigo; pero recibiendo continuados refuerzos, y viniendo mas cubierto todo el camino por donde seguir el movimiento sobre Unza: y dejando dada fuerza en posiciones ventajosas, dispuse repleguase hasta mirar al brigadier Rivero, porque me perdió la fuerza habria, como sucedió, emprendido simultáneamente el ataque sobre la eminencia con otras fuerzas desde Amurrio por la parte de Lezamiña. El enemigo dejando subió por diferentes cuchillas y caminos de los varios de la eminencia, experimentando muchas bajas, y finalmente se retiró á dicha altura en un número de tres de una legua, sin atreverse á venerle. El valor del soldado fue satisfecho en este dia con tres desalojamos cargas á la bayoneta por el ejército de infantería, habiéndome adelantado la gran mayoría en que desalojamos á los rebeldes de todas las posiciones que tenian, muchas de ellas á cubierto, y precipitándose hasta el pie de la eminencia. El fuego duró hasta la hora que se retiró el enemigo, despues de lo cual, y de la sorpresa, mandé replegar las fuerzas sobre la posicion de los rebeldes no puede bajar de 800 entre muertos, heridos, prisioneros y pasados. Yo he dado algunos de los primeros, y sobre 200 heridos. Me reservo el parte detallado recomendaré á V. E. los que se distinguieron, limitándome á tributar ahora del brigadier D. Felipe Rivero, que mandó la derecha; del brigadier D. Rafael Cabello Escalera, que la dirigió del centro, y del general D. Leopoldo O'Donnell, que la verificó en la izquierda. Los enemigos que están en mi poder dicen que tres con la division, que el número de batallones con que se ha estado rebelde cuarenta mil.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel 19 de marzo de 1836.—Excmo. Sr.—Baldomero Espartero.—Excmo. Sr. general en jefe de los ejércitos de operaciones y reserva.—José Rodeles, brigadier, secretario.

Ultimo acaba de recibir otro oficio del general en jefe del ejército del Norte y de reserva, inclusivamente el que le he dado desde Balmaseda el comandante general de Bilbao, noticiándole los pormenores de la gloriosa jornada en que tambien las tropas de su mando el dia 16 del corriente en las inmediaciones del castillo de la Piedra, situado al camino de Bilbao, y siendo bastante extenso, me ocuparé en gusto noticia al público para su satisfaccion, y publicaré mañana el parte detallado.

Ya que la brigada auxiliar portuguesa del mando de Antas, y algunos cuerpos españoles que tuvieron en la accion, han manifestado el mayor valor, y mandado una fuerza de 40 caballos del tercer regimiento de Galicia que atravesó dos veces un batallon enemigo, y dando en columna en el camino real, hirieron gran número de facciosos. Tan brillante carga la ha hecho, y el comandante general hace los debidos elogios de su valor y el distinguido grado de capitan D. José Rubio que lo dirigió.

Ya he salido una pérdida considerable, continúan en nuestro el segundo de Lugo y un oficial de Toro, habiendo arrojado gran número de fusiles y gente de nuestra valiente caballería.

Me he dado pruebas la que debe esperarse de nuestros ejércitos. Ahora que han cesado las insurrecciones del interior ha quedado á las marchas y nos ha dado en países tan quebrados como son los del Norte, y en ellos se hallan en línea los cuerpos de los nuestros aliados de España: ahora en nuestras tropas van á recibir expresos refuerzos, se le que son expresos los soldados de Isabel II y Carlos V, y se encuentra que no fueron infundadas las quejas de su valor y derrotas nos hacen presentarlo.

Marchan de Granada participándonos un abundancia, como la de todos los que se toman con la ocasion de publicar, excesos interesante. Es el caso de que en 1820 abandonó una mina las proximidades alcan, y al intento dirigió solicitud á la general de minas, que en el de diciembre último en despacho comodísimo poner un interventor en esta providencia hubiese sido motivada por una de jornado inferior, apelada por la parte y oida en la contraria, nada tendria de particular, pero no ha el. Y por consiguiente se ha incurrido en la accion de dicho expediente, conocen á la vez los de primera y segunda instancia, y lo que fue negado en otro sido concedido por el otro. De desear es que se conozcan la administracion de justicia, en término de que se proceda por vías irregulares, con notorio de la cosa pública.

D. Antonio Romero, teniente de caballería en Málaga, nos vertió regulares de nuestras pueblos que se dicen prodigios que ha prestado para valer el alguno de que se conocen con buenos deseos de la cosa pública.

Ya que se habiéndose trasladado á Barcelona el Excmo. Sr. capitan general una solicitud en que se ha de cobrado bajo sus órdenes, en su clase de cabeza, si en aquella no hubiese cabida, S. E. ha quedado sin distinto no tener, ni oportunidad al para acercar á sus deseos, al mismo tiempo que ha dado por su patriotismo. En consecuencia se ha dado á regresar á Málaga.

Inspector de Trujillo nos pregunta en qué se ha quedado todos los extremos á un amigo suyo, en Legaldo, con los sabres en debida forma, y los otros en el lienzo por su propia mano, en los dias de diciembre del 16 del pasado. Nosotros hacer en su ejemplo sera cosa que publicamos periódico, deseamos de que entre tantos, se encuentre alguno que pueda contestarle.

Ciudadanos de Ripoll han cometido atrocidades, furiosos por no haber podido penetrar en Olot. Los habitantes de Ripoll se han mostrado valientes de los de Olot.

TEATRO DE LA GUERRA.

Revista de marzo.

Consideremos que en la mayoría de los pueblos que por la parte por las libertades y por la Reina, todos los comprendidos en los 14 de Octubre, en abandonaron el trono por cuantiosos los asuntos, y los tocan cual hijos de Marte, segun sus llegando de las defensas tirando el capaz de posiciones para dedicarse al manejo despedidas, y mas cuando las verlos sentir de nuevo sobre los fieles, que se rebelan al conocimiento de sus deberes y á la paz pueblos en que se les trata con el amor de hermanos.

Nuestros corresponsales, cuyos buenos pensamientos en breve sobre ellos, dividiran á partes en aquellas el ejército. Tan horrible escena por su crueldad y su duracion se les ha presentado como un obstáculo de reunion para esta escuela bien por falta de avance de hechos, pero discutiendo en pequeños pelotones, la ruina, imposibilidad de aquel ejército no ha hecho que lleguen á la batalla una, y no tendrán en adelante el pleno ejercicio de todos modo por victorias. Entre tanto esperamos que el vice-coronel de Oliven, el infatigable Sr. Iriarte nos enviará cajas ricas de latas y cornetas, que con sonido marcial llevarán y entusiasmarán á nuestros valientes, no á la muerte, sino á la victoria; y decimos con á la muerte, porque los bebedores con espadas nuestros hermanos.

La compañía móvil, gente selecta entre todos, está completa y uniformada, y tan adelantada en el manejo del arma, que esperamos hará pronto un alarde sobre Singueta y sus aldeas, sirviéndoles el espíritu pátrio, el amor de la libertad y el valor.

Nuestra union es tan perfecta, y nuestra alimento es tan filantrópico y generoso (y este es su mas precioso consuelo), que no se ha verificado hasta ahora una gota de sangre entre nosotros mismos. Unos pocos prisiones momentáneas por parte de la autoridad de algunos revolucionarios, y algunos ligeros y ataques de otros desafectos dentro de sus propios domicilios, han sido todos los sacrificios de tercion, que en otras partes del reino han sido por desgracia la muerte, el saqueo, la quema, el llanto, &c. Tres o cuatro entre y algun adulterino dejan todavía de presentarse en sus lugares respectivos y volverse á la Reina: verdad es que el espíritu de partido los extravía y los hace delirar.

En estas adunas á tabajetes antiguas se presentaron antenoyer algunos de Pamplona con títulos que dicen traer del Sr. Vivy para de empadronarlos, lo cual ha dispuesto hasta ahora, ya porque algunos de los antiguos despotismos ser reelegidos por los carlistas, ya porque otros se consideraban antiguos de mayor derecho. Siempre hay sinsabores donde se hace desear la justicia distributiva.

La junta que el valle de Salazar ha instalado para su armamento y defensa hace muchísimo honor á sus individuos y á su diputado hasta aquí D. Domingo Iturria, comandante militar y presidente, emigrado los dos años último en Francia y hermano del desventurado legista que fue ajusticiado en la torre de Villafranca, y del que se vio perseguido en Sangüesa con la mayor crueldad D. Pascual Iturria su hermano y tambien emigrado capitan de la compañía movilida, D. Proylan Oztaiz, D. Gabriel Manchu, beneficiado y tio carnal del cabecilla de su nombre y por la diferencia de su opinion igualmente emigrado; D. N. Juanto, alcalde de Bilbiesta, uno de cuyos hermanos fusilé Zumalacarregui, y se cree fue su primera víctima; y D. N., escribano de Orbaiceta, secretario, emigrado durante diez años.

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

BILBAO 16 de marzo.

En el dia 12 de este mes entre doce y una del mediodia entró en la villa de Balmaseda la legion portuguesa compuesta de unos 4000 hombres. Se trata de volver á fortificar aquella villa; pero sino tienen otro cuidado, es un dolor cuerpo. Los batallones de Lamego y Oliveira se mantienen á tiradas dispuestas de una pequeña resistencia. En la tarde del 13 los facciosos, junto á la iglesia de Begoña, uno de los mejores puntos de Bilbao, se pusieron á disparar tiros de fusil, parapetándose en unas casas desprecidables y unos enormes árboles que hay en aquel punto: salió una partida corta de cazadores de Isabel II, y mataron unos 10 facciosos, hirieron gravemente algunos é hicieron 2 prisioneros, y se hubieran cogido 200 o mas, si no hubiera tenido otro por su chico de once o doce años, el cual fue cojido y está en la carcel. Es de admirar que el señor comandante general no mande detender todos los edificios, y cortar los árboles que en los pueblos y salidas de Bilbao no sirven sino de guarida á los facciosos para incomodar á las centinelas de aquel puesto y personas que pasan por allí. Si se quiere acabar esta guerra decididamente, si lo mas leve se debe omitir.

En la mañana del 14 se formó consejo de guerra á dos mugeres, madre é hija, que solicitan y enganchaban con dinero y fuertes impulsos, soldados de la Reina para la faccion, y fueron condenadas la madre á ser fusilada, y la hija á destierro por sobre seis mas allá del Ebro. La madre fué fusilada en la mañana del 15.

El pueblo llamado de Arix, distante medio legua de Bilbao, se dice que se está fortificando por los facciosos.

En un pueblo llamado Gamarra, cerca de Vitoria, salió una partida de soldados de la Reina de á caballo que venian como unos 50 hombres con grande algazara gritando viva Carlos V. Los facciosos creian que aquellos se iban á entregar, los recibieron internos, y la caballería mató á muchos, é hizo diferentes prisioneros.

El vapor titulado la Reina Gobernadora volvió á aparecer al borgamin pobeta que los facciosos habian cojido en Pleudia. La faccion hizo nuevo fuego de fusilería, pero en vamos se asegura que los facciosos no habian sacado aun sino dos lanchas cargadas, y lo demas de la carga se hallaba en el buque.

Los 120 prisioneros cojidos el 5 por la division de Espartero en Orduña fueron conducidos á Vitoria. Entre la tropa que mas de los batallones facciosos titulados de Castilla, se sublevó contra sus llamados gefes, y se unió á nuestras filas.

Parece que la faccion se reconcentra entre Orduña, Amurrio y Villarcel de Alava, habiendo adelantado algunos batallones hasta Guernica y Selinas de Guipúzcoa.

Ya á salir el correo, y faltan dos ya, de los cuales el segundo debia llegar ayer por la mañana. Esta falta proviene de la mar inquieta.

IRUN.

Antes de ayer salieron por la tarde de esta villa los cazadores y salvaguardias, trataron una pequeña escaramuza con los enemigos, y les mataron á bastantes. Tambien les hicieron un prisionero un soldado del 4.º figueras que habia salido con ellos.

El general Espeleta ocupa á Balmaseda con siete batallones entre españoles y portugueses, y ha situado otros tres en los pueblos de la Nina y el Berron á su salida del valle de Mena, como punto de apoyo en caso de que le cargasen fuerzas muy considerables, mientras que las tropas de Maria acudan o distinan al enemigo. Para esto sería muy conveniente que algunos de los batallones que hay aquí se situasen entre Samorrostro y Portugalete, amenazando la derecha de los rebeldes, y hoy sería esto tanto mas oportuno, cuanto que ayer ha pasado Simon Tolre y unos cabecillas con algunos batallones hacia aquella parte. Esta mañana á las cuatro han estado formadas las tropas, unos dicen que para esto, otros para otra cosa; pero por último no han salido sin duda por la lluvia.

Del general Córdoba hemos sabido ayer que habia reunido todas las fuerzas en Vitoria y en sus inmediaciones, habiendo tenido el 10 un combate general. Ya sean las operaciones de que se ha hablado, ó otras las que entren en el plan del general en jefe, es bien cierto que se preparan grandes acontecimientos militares en fines de este mes y mes el próximo con grandes esperanzas de los liberales. Con este motivo se han hecho algunas apuestas muy crecidas estos dias últimos.

El desalento de la faccion va en aumento. Un sargento que se ha pasado el domingo cuenta miles de fortunas, si pudieran merecer de su ministerio los que se comprometen en despedazar el seno de la patria. Esperemos que de grado á por fuerza deslizan luego de su abominable empeño.

SANTANDER 18 de marzo.

Siguen incomunicados el magistral y capellan mayor de esta catedral: parece ser que se ha descubierto el autor de las cartas que se aprehendieron el 1.º en un sacerdote de las inmediaciones de Portugalete, y en parte se dice esto del establecimiento del gobernador militar de aquella villa, y le pues pensar es muy regular que le veamos llegar de un momento á otro, y acaso entonces se descubrirá mas la empanada.

Se dan passaportes por los alcaldes del interior á los establecidos para sus casas, siendo muchos de las provincias Vascongadas, se ve que pasan algunos allá. Esta medida parece un poco impolítica. Sabes, á no dudarse, que á lo menos la mayor parte de ellos, son del partido del retraimiento consecuencia indispensable de, que simulaban en los pueblos del centro de la faccion, sus discursos, sus sermones, y todas sus operaciones para sostener el partido de pretendiente. Sin duda es mala inteligencia del Real decreto de estinciones de 9 de este mes, y gota que no se comprenda materialmente, ó para que algunos no quieran aparentar que lo han entendido así, parece sería muy útil que se esperase la excepcion á las infelices provincias rebeldes.

En sus corte hay muchos de los expulsados por los gefes de las provincias destinados á otros puntos distintos. Solo de esta hay cinco: todos se conocen: todos se unen: todos forman nuevo sistema. La cama vigilancia sobre ellos, sus es [illegible]. No sabemos tan confiados por no decir otra cosa. Observamos lo que ellos hacen, y notamos que siguen, y así [illegible] tan repetidas veces. El decreto de [illegible] es una trampa. Ahora la tarde es [illegible] la tolerancia es un crimen, y la condescendencia es [illegible] tiempos. Nada de indecisión, y nada de indulgencia. Es absolutamente necesario y precisa es vigilancia, tesón, y mucho vigor para contrarestar sus dolosos; estos son sus armas favoritas en el día para intrigar y seducir, estan vestidos con pieles de oveja, y son perfidos.

Acaba de entrar el vapor James Watt de San Sebastian: he visto carta de ayer 17, y dice lo siguiente: "Segun parece se han [illegible] á la legion argelina, y todo anuncia un pronto [illegible] de los cuerpos del ejército. Se dice y se espera que el brigadier Jáuregui tomará el camino de la [illegible] Navarra fronteriza á la Francia, para cortar á la derecha de nuestros enemigos."

MANRESA 5 de marzo.

La faccion, en número de unos 1,000 infantes y 70 caballos, capitaneada por los cabecillas Tristany, Ros de Eraso y Hegelar, está acampando en el plano superior de la colina llamada de Santa Gerarda, á la derecha del Cardoner y frente esta ciudad, de que la separa el lecho del rio, que tendrá de longitud 150 metros. Algunos de aquellos facciosos han venido fajar hasta las Gibrias de pólvora. No pudieron salir de la ciudad por la corta fuerza que hay en ella: y respecto á la ventajosa posicion que ocupan los carlistas, no nos es dable alimentarlos, y mientras tanto permanecemos incomunicados. Con todo, dentro de los mismos estamos tranquilos y nada tenemos, porque la fortificacion está muy bien montada. Mas es sensible la estrechez á que nos vemos reducidos por esas bandadas de ilusos. El comercio, la industria y las artes todas se resienten en extremo de un estado tan agitado y turbulento, y si dura mucho, la mas espantosa miseria va á apoderarse de todas las clases, cuyo triste porvenir aparecen sin duda los medios de rigor secreto de prisiones, confinamientos y multas que con tanta profusion se imponen en esta gran ciudad, y que se supone, la faccion (1).

Empero, desengañémonos, que mientras no se adopte otro plan de hacer esta encarnizada guerra, nada adelantaremos sino la destruccion y ruina de la patria. ¡Oh hermosa Iberia, qué males sobre ti han llovido!

¿Por qué en todas las poblaciones estarán de partida y cuya situacion hace importantes no se instala una junta o comision compuesta de las gentes mas ilustradas y practicas del terreno, que se dedique á redactar, formar y detallar los correspondientes planes que requiere la singular estrategia de la cruel lucha en que nos vemos empeñados? Pongamos á disposicion de semejantes juntas fuerzas respetables, cuyos comandantes, desgraciados de todo despotismo militar, y del feroz orgullo que por lo general les caracteriza y les dictan sus sentimientos, se pongan de acuerdo, y traten de verse de poner en ejecucion y darles feliz éxito, en cuanto está por su parte, á los planes formados, sin pararse en etiquetas, agenas del lamentable estado en que nos vemos sumergidos. En efecto, ¿quién mejor que el hombre práctico del país por su naturaleza en el, que conoce la particular configuracion topográfica del terreno, los sentimientos y estado de sus habitantes, y los recursos y fuerzas de los pueblos, puede tomar el cargo de idear los planes é indicar los medios de derrotar á esos? Nada importa se ignore la táctica militar, porque los empleados del cartismo por cierto la desconocen del todo, y no cabe duda en que jamás presentarán ocasion de batirse conforme á reglas de la ciencia de la guerra. Marte y Belona para ellos son extranjeros, y solo alguna salvaje y brutal fuerza de Vulcano les anima.

VALENCIA 19 de marzo.

Tenemos á la vista una carta de Vinaroz. Echa 14 del que rige, de la que copiamos las noticias siguientes:

El dia 11 á las cuatro de la tarde se tuvo noticia en esta villa de que los facciosos reunidos en número de 4000 hombres de todas armas se hallaban en el pueblo de Calig, una hora de aquí: posteriormente se recibió un oficio de Benicarlo con copia de otro de Cabrera, en el que este cabecilla, despues de exhortar á los nacionales á congerse al indulto y manifestar que como cristiano perdonaba la muerte de su madre (en el año para su cristiandad y sus personas), pedia 4000 carlistas y algunos miles de reales. Con estos antecedentes se tocó á las cinco de la tarde llamada y tropa, y se reunieron sobre 240 individuos del 6.º de Cuenca, una compañía de seguridad pública y la Guardia Nacional: luego se dictan las disposiciones oportunas por el alcalde y comandante, y hemos estado dos dias sobre las armas hasta saber que Cabrera salia marchado hácia las cercas sin hacer á Benicarlo.....

En este momento acabo de saber por un sugeto de Calig que se hallaba en dicho pueblo cuando entró Cabrera, las siguientes particularidades.

El dia 11 se le presentó á Cabrera un sugeto procedente de esa ciudad de Valencia, y despues de haberle dicho que era en calidad de realista y haberle contado las ocurrencias de esa capital, le rogaba le admitiese en su columna, á lo que le contestó el cabecilla, diciéndole, que se presentase á la columna de Serrador; pues si pretendia en quedarse en la vega, le haria servir de individuo y no le daria el grado de oficial hasta que se le ganara sacrificándose por la causa de la religion..... Los facciosos tienen su imprenta corriente, y reciben los avisos con suma velocidad: la gente que llevan es montaraz y feroz: los que no tienen armas de fuego llevan escopetas: su caballería es pésima, y apenas cuenta crines monturas. La infantería de Cabrera está dividida en dos batallones, que se titulan 1.º y 2.º de Voluntarios de Valencia: el primero de estos batallones es mandado por el organista de Teruel, y el segundo por un tal Tallada. Cabrera es muy fuerte de genio, pero con poca formalidad: su vestido es sinsabor en cosa y pantalon azul turquí, con botonadura del 19, chaqueta de piel negra sobre la cosa y capa de calisto colorada, su cabeza va cubierta por una cartuchera de color de grana con galon y vivera pequeña, y una estrella de cordon de plata en la capa. Estos son los pormenores que he recogido del hombre de Calig, y te los remito, &c., &c.

Se asegura que la faccion de Cabrera ha sido derrotada en el pueblo de Ambete, habiendo quedado en el campo de batalla este cabecilla.

Esta ciudad sigue tranquila, á pesar de algunos que quisieran conmoverla: los cazadores del Sudan han pretendido esparcir noticias alarmantes para seducir á los incautos: segun ellos el dia de San José debe haber en esa corte una revolucion, que solo cabe en las cabezas exaltadas de los pretendientes de esta noticia, pues no puede creerla cualquiera que piense y reflexione.

Ha sido recibida con un entusiasmo increible en el teatro de esta capital la señora Almerinda Manzanchi: los filarmónicos no desconocen un momento el dia que da funcion esta cantatriz: llavia, compósimos, nadie rabia, todo le arrestan por alcanzar los billetes de entrada: hasta ahora se ha cantado la Norma, y se ha dado un concierto en el que los señores Elba y Almerinda han merecido los mayores aplausos.

---

(1) "Nous soulions quelque fois tentés de nous rattacher à des principes que nous attaquons, que nous méprisons, aux principes et aux moyens de l'Europe barbare, la force, la violence, le mensonge, pratiques habituelles il y a quatre ou cinq siecles."

GOMEZ.

El temporal ha mejorado mucho en Arévalo, y los granos que habieron; el trigo hasta 31 y 32 rs. y la cebada hasta 20, han subido á decirnos á 26 y 27 y 16 á 17. Los campos van rebosándose de verde, y no se cree haya tanto daño producido por los fríos como se temió al principio.

La mortandad de los ganados lanares ha sido grande, y especialmente en los cria corrientes: las lanas ordinarias llamadas churras ó negras del pais deben valer por necesidad mas que el año último, y el ganado tomará valor como le sucede al vacuno, que se sostiene alto.

Extracto de una carta de Nueva-York.—Francia y América.—Despues de haber hecho ver á todo el mundo que insultada la Francia por el presidente Jackson exigiria satisfacciones positivas directas y sólidas, las cámaras y el gabinete de aquella nacion afectan ahora haber obtenido en un documento indirecto, y en que se dice que no se dará mas explicacion, la que tan pomposamente han pedido á pesar de que en el se repite lo mismo que se juzgó ofensivo en el mensage de 1834. No lo que fuere lo que acerca de esto se dijere en Francia, y lo que aquí se diga, es muy cierto que la conducta del poder ejecutivo federal ha sido censurada por todos los partidos, y que este acontecimiento hará seguro la eleccion de Mr. Van Buren para presidente.

Son sobremanera interesantes las tareas legislativas de algunos estados constitucionales de Alemania, especialmente de Wurtemberg, notable por su perseverancia en defender las ideas progresivas á la causa de la libertad y de la emancipacion.

La segunda cámara de este pais ha tributado un homenage manifiesto á las exigencias del siglo, destruyendo todas las instituciones decrépitas que quedaban del tiempo del feudalismo, las que eran una de las mayores obstáculos para la prosperidad del pais.

Escriben á Paris desde Berlin, que hacia algunos dias que se trataba formalmente de nombrar consejero del reino al príncipe real de Prusia. Esta medida hará, segun se asegura, menos sensible la transicion del gobierno del padre al del hijo, y preparará los ánimos á un cambio que no puede estar lejano.

FILIPINAS.

Hemos ofrecido dar cuenta de los establecimientos y establecimientos en esta isla, y aprovechando las noticias que nos ministra un diputado y el [illegible] de los [illegible], [illegible] que aquella colonia, cuyo desempeño actualmente es [illegible] de interes con que el gobierno espera [illegible] desde antiguos [illegible] por los de la metrópoli.

SEAS FORTALEZAS DE ESTA ISLA.

En cédula de 8 de junio de 1663, entre otras dispuesta de la conquista de Manila, mandó S. M. se [illegible] [illegible] en esta ciudad un colegio en el que los hijos de los vecinos españoles se mantuvieran en unidad y letras bajo la direccion de los PP. jesuitas, que habian de pasar al año en 1681 con el primer obispo de Manila D. Fr. D. [illegible] de Salazar; pero murió el gobernador Hontiveros, y [illegible] el mandato, no tuvo efecto hasta el año de 1685, en el que se instituyó el colegio de San José con [illegible] inmediatas al de los jesuitas. Fueron fundados los colegiales de primera entrada, y en la [illegible] de 1688 se [illegible] de los primeros, un sobrino del gobernador Tello, un hijo del doctor Monja, oidor de esta, y otros de varios principales. Al principio contribuian los colegiales con cierta cantidad para su propia subsistencia, mas luego todos pasaron á ser [illegible] [illegible] que tiene en su testamento el ilustre y magnánimo señor D. Esteban Rodriguez de Figueroa, gobernador de la isla de Mindanao, recomendado por patrono del colegio. En 1693 entró de rector el padre Pedro Montes, que fundó las cátedras de teología escolástica, y promovió los de filosofía y latinidad, ofreciendo para premiarlos los talentos mas lucidos de sus compañeros. El señor D. Felipe IV obtuvo de la santidad de Gregorio XV la facultad de conceder grados sabiamente en filosofía y teología, cuya bula y real cédula de concesion se [illegible] en Manila con pocos publicos, y presentada al Ilmo. [illegible] Sarmiento, entonces arzobispo, [illegible] aceptó y [illegible] por su parte. En 18 de febrero de 1707 promovió S. M. por sólo otro la asignacion hasta el colegio de 800 pesos y 600 fanegas de maiz; en 3 de mayo de 1722 le concedió el título de real: en 15 de noviembre de 1745 prorogó tambien por diez años el goce de una cantidad en los pueblos de Salas y Tolaga, provincia de Samar; y en 3 de febrero de 1748 confirmó á favor de este colegio las tierras de las haciendas de Mariquina y San Pedro Tunasan. En el dia posee esta con la de San Juan de Letran, que administra el rector, con cuyos productos costea la manutencion de 22 colegiales, la cosa y comida al vicerector y maestros, y la gratificacion anual de estos y del rector. Se admiten tambien [illegible] que pagan 40 pesos al año, y se enseña gratuitamente filosofía, retórica y latinidad.

Este establecimiento, que desde la expulsion de los jesuitas hasta el año de 1777 estuvo cerrado, contaba de un rector, un vicerector y tres catedráticos, de los cuales el rector percibia unos 300 pesos al año.

REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DEL COLEGIO DE SANTO TOMAS.

Se fundó este colegio á principios del siglo XVII, dirigido con este objeto sus libreras los ilustrísimos D. Fray Diego de Bernardes, arzobispo de Manila y D. Fray Diego de Soria, obispo de Nueva-Segovia, y asignó 1000 pesos el primero y 3000 el segundo. En 1619, ya concluido, fue admitido por cura de la provincia de predicadores en las islas, como consta de acta del capítulo intermedio celebrado en Santo Domingo á 20 de abril. Con la conquista de la corona del gobierno y del ordinario, en 1620 ya tenia lectores y maestros para la enseñanza pública, y en 27 de noviembre de 1621 le admitió S. M. bajo su real protectorado. Fue erigido en universidad á instancias del mismo monarca Felipe IV por bula de Inocencio X de 20 de noviembre de 1653, pasada por el supremo consejo de Indias en 26 de julio de 1656. En 17 de mayo de 1680 fue admitida la universidad bajo la protection real, dándose [illegible] y su patrona. A consecuencia de una cédula de 7 de diciembre de 1781 se formaron los estatutos que, aprobados por el gobernador en 20 de octubre de 1786, como se previene, son los que actualmente rigen. Su claustro se compone de varios doctores, licenciados y maestros, aunque en 1834 le formaban solo 21 de los primeros y segundos. El número de colegiales es ordinariamente de cincuenta, y en 1834 [illegible] 30 de [illegible] y hasta mas de 50 entre agregados y capitanes; todos manteniendo el colegio, teniendo que vestir y calzar á muchos, sus fondos están adscritos por religiosos legos.

Este establecimiento está á cargo de los religiosos dominicos que enseñan latinidad, lógica, física, metafísica, moral, canones y teología: ademas hay una cátedra de instituta, que regentaba el licenciado D. José Manuel Lopez, con grado de legal colegial, y dotada por S. M. con 400 pesos al año. Este establecimiento tiene un rector y vicerector, un decano regente de estudios, un maestro de ceremonias y un secretario: los dos primeros son religiosos dominicos, y los dos últimos eclesiásticos seculares.

COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN.

Debió su fundacion al celo caritativo de Juan Geronimo Guerrero, que por los años de 1600 se dedicó á recoger niños huérfanos y enseñarles á leer, escribir y doctrina cristiana, cuidando su manutencion y vestido de los bienes abundantes con que le auxiliaba el vecindario de Manila. Con recomendacion de aquel gobierno fue aprobado este establecimiento por el supremo consejo de las Indias y mandado por S. M. á los gobernadores Fajardo y Corcuera, decimoquinto y décimonono de los de su clase en Filipinas. Antes de morir el anciano Guerrero tomó el habito de lego en Santo Domingo, é hizo á esta religion dejacion formal de su adelantado edificio. Después fue erigido en colegio y revisado bajo la real proteccion, como desea S. M. unas ordenanzas á fines para su mantenimiento. En la actualidad sostiene á su costa veinte niños huérfanos españoles con los 600 pesos á que asciende el producto de los juros, que obtuvo el alcalde mayor de Pangasinan, á su religiosa donacion. Admitiendo [illegible] colegiales [illegible] [illegible] sangleyes (descendientes de los chinos), que pagan al año 50 pesos cada uno para su manutencion, y cuyo número es de [illegible]. Con el título de sacristanes, [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]

intencion que proclamarla; pero ¿procede así el espíritu de cada uno cuando se trata del juicio por jurados? Prescindiendo de la desigualdad que existe en las facultades intelectuales, es preciso contar con la debilidad de carácter que hace al jurado ver la mayor parte del tiempo lo que es verdad y lo que es justo, y no atreverse á declararlo: es preciso tambien tomar en consideracion los sistemas, peores todavía que la debilidad. ¿No hay hombres que dicen que jamás concurrirían á una declaracion de culpabilidad de que puede resultar pena capital? ¿No hay quien dice que no se cree con derecho de pronunciar *una sentencia cualquiera* contra un semejante suyo? Si añadimos á esto las emociones de la defensa y mil medios empleados para destruir la conviccion del jurado, se reconoce que no puede hacerse caso de los cálculos de probabilidad á que han sometido los sábios los juicios humanos.

En la cámara de los pares no hubo mas que una casi discusion sobre esto. La prisa que habia en votar la ley, apenas dió lugar al marqués de Laplace para recordar sucintamente los trabajos en que le habia hecho tomar parte muchas veces su ilustre padre, cuyo asiento ocupaba en la cámara. Insistiendo en sostener la exactitud de los cálculos de su padre, afirmó Mr. Laplace, como Mr. Arago, que en el caso de que un tribunal compuesto de doce miembros decidiese por la simple mayoría de 7 votos contra 5, el temor de la falibilidad en la rectitud de la decision era doble que la del caso en que la sentencia fuese dada por la mayoría de 8 votos contra 4: que en este segundo caso de 8 contra 4, la probabilidad del error *en contra del acusado* estaria en la proporcion de 1 á 16: que dividiéndose los jueces en 7 contra 5, la probabilidad del error fatal al acusado seria de 1 á 8.

Contestando á uno de los argumentos del canciller, convino el baron de Monnier en que sucedia algunas veces que los 7 votos de mayoría afirmasen la culpabilidad en tanto que los 5 miembros de la minoría estaban solo en duda; pero añadió: ¿no pueden darse tambien casos en que si 7 votos estan por la culpabilidad, 5 estos por la inocencia? entonces no hay diferencia alguna en el valor de los votos. Imponente es la protesta de 5 votos de 12, de 5 jurados que gritan, ¡es inocente!

En cuanto al relator de la comision en la cámara de los diputados Mr. Parant, no parece que ha sido muy feliz su escursion en el dominio de los cálculos. Recuerda que segun la legislacion anterior (cuando el tribunal d'Assises compuesto de 5 miembros podia unirse al jurado) ocurria muchas veces que los jurados se dividian en 7 contra 5 con el objeto formal de referir la decision á los majistrados, y evadir toda responsabilidad: aun entonces, añadió Mr. Parant, que la division de los jurados en 7 contra 5 era séria, la adhesion del tribunal daba por resultado mayoría mas cierta, mas imponente? No, porque la mayoría del tribunal reunida á la del jurado, es decir, el número de 10 votos (7 jurados y 3 majistrados) formaba la decision contra las dos minorías una de 5 y otra de 2 votos que suman 7. Habia pues 10 votos contra 7: ahora bien, comparemos la certidumbre que dan 7 votos contra 5, y la de 10 contra 7, y veremos que es la misma próximamente: pues que por desgracia 7 es á 5, como 10 es á $7\frac{1}{2}$.

No fuera difícil responder que no puede hacerse esa proporcion, pues seria lo mismo que decir que un tribunal de tres jueces que se divide en una mayoría de dos votaciones, contra una de minoría, daba tantas garantías y certidumbre como un tribunal de 300 jueces que decidiese por una mayoría de 200 votos contra 100. Pero las cámaras estaban decididas á no oir estos cálculos, que tal vez no pueden aplicarse efectivamente en las numerosas asambleas. Interrumpido continuamente, y ostigado por ásperas contradicciones, Mr. Arago se vió reducido á vengarse diciendo que toda oposicion tumultuosa le confirmaba mas y mas en la idea de que el ministro de instruccion pública debia establecer en varios puntos de Francia bastantes escuelas de *aritmética social*.

Despues de votar y promulgar la ley sobre el jurado en setiembre último, la cuestion de probabilidades en materia de juicios, ha entrado en el dominio de la disertacion científica. Mr. Poisson leyó hace pocos dias en la Academia de ciencias una memoria sumamente estensa sobre el particular. Los profundos conocimientos de este académico exigen una atencion reflexiva hácia el resultado de sus meditaciones: por otra parte, para juzgar y criticar el conjunto de su doctrina se necesitaria una instruccion matemática igual á la suya; por lo que creemos deber ceñirnos á analizar su memoria. Verá el lector de qué punto ha partido, qué consecuencias ha sacado, y en qué son contrarias ó favorables á la legislacion nueva, que se contenta con una mayoría de 7 votos contra 5 para la condenacion en el tribunal d'Assises.

Comienza Mr. Poisson por establecer, que á pesar de la preocupacion contraria, el cálculo es tan aplicable á la probabilidad del error en los juicios criminales como á otras muchas probabilidades. Han dicho demasiado pronto, dice, que el análisis matemático no era aplicable á este género de cuestiones, ni en general á las cosas que llaman morales: pero todas estan sujetas á una ley universal, que puede llamarse *la ley de los grandes números*. Consiste en que si se observan números muy considerables de sucesos de una misma naturaleza, efecto de causas que varian irregularmente, tan pronto en un sentido, tan pronto en otro, es decir, sin que su variacion sea progresiva en algun sentido determinado, se hallarán entre estos números relaciones casi constantes. Para cada clase de cosas tendrán estas relaciones un valor especial de que se apartarán cada vez menos, á medida que se aumente la série de acontecimientos observados, y llegarian á ese valor especial si fuese posible prolongar la série hasta lo infinito.

Se observa esta ley de los grandes números en los sucesos que atribuimos al acaso; así es, que en los juegos en que varian sin poder calcularse las circunstancias que determinan la llegada de una carta á un dado, las diferentes apariciones se presentan no obstante siguiendo relaciones fijas, cuando se ha prolongado mucho la série de pruebas. Así es como puede calcularse la probabilidad de la pérdida futura de un navío en un viage largo, comparando el número de casos adversos que han ocurrido con el de viages que se han hecho. Así es como puede calcularse tambien el término medio de la longevidad humana. Pues bien: es claro que esa ley de los números grandes, la base de todas las aplicaciones del cálculo de las probabilidades, conviene igualmente á lo moral, que depende de la voluntad del hombre, de sus luces y de sus pasiones; porque no se trata aquí de la naturaleza de las causas, sino de la variacion de sus efectos aislados, y de los casos necesarios para que estas irregularidades se compensen en los resultados medios. No debemos creer que los impetus de la voluntad libre, de la ceguedad de las pasiones á de faltas de luces, varian en escala mas lata que la vida humana; ni que en el niño que muere al nacer hasta el que llega á 100 años son mas difíciles de preveer que las circunstancias que harán [illegible] un navío en un largo viage: son tan ca-

TEATROS.

PRÍNCIPE.—CATALINA HOWARD, DRAMA NUEVO EN CINCO ACTOS.

La Sra. Concepcion Rodriguez al retirarse de la escena española por razon de su quebrantada salud, nos tenia reservada esta novedad dramática, una de las mejores obras del poeta moderno francés mas conocedor de los recursos de su arte.

Catalina Howard es una creacion singular. Su objeto es pintar una pasion, pasion terrible cuando se arraiga, sobre todo en una mujer: y doblemente terrible si los principios religiosos y morales, han sido descuidados en ella por la educacion. Alejandro Dumas ha creido buenos todos los medios para llegar á su fin; y se ha valido en esta composicion de algunos tan originales, tan nuevos y tan verdaderos, que ha impreso á su obra el sello del genio.

La vida de Enrique VIII de Inglaterra, hombre estraordinario por la influencia que sus ardientes é indómitas pasiones estaban destinadas á egercer en la nacion preponderante, ha sido una mina inagotable para el teatro. Hombre mas sensual y orgulloso que enamorado y justo, convirtió su tálamo real en potro de sus mujeres, é hizo cuestiones políticas y religiosas, cuestiones nacionales, sus pasageros y funestos amores. Buscando inútilmente en el vicario de Cristo una sancion imposible á sus desórdenes, no vaciló en segregarse á sí y á su pueblo de la iglesia católica y declararse gefe de la comunion anglicana.

No es nuestro ánimo entrar en un exámen histórico sino literario, y cesaremos de hablar de Enrique VIII: ocupémonos solo del cuadro diestramente coloreado de Dumas.

Catalina Howard es una jóven de estraordinaria belleza, de baja estraccion, ligera y superficial, mal educada y cuya imaginacion mal dirigida se alimenta de sueños dorados y de ilusiones de grandeza y poder superiores á su esfera. La ambicion su pasion dominante, las demas no deben ser en ella sino instrumentos, medios de triunfo. Un amante misterioso es el alimento de semejantes mugeres novelescas, y en ese concepto se halla secretamente casada con Ethelvood, duque de Dierham, par del reino, y favorito de Enrique, pero sin saber la alta categoría de su esposo.

El rey la ha visto y trata de dar en ella una sucesora á su última esposa. Ethelvood, encargado de llevar á palacio su propia muger, no halla mas arbitrio, conocido el carácter del rey, que fingir la muerte de Catalina, asfixiándola por medio de una bebida narcótica, y vivir despues con ella encerrado en su castillo. Inútil precaucion. Catalina vuelta á la vida, esposa de un duque, y sabedora de la pasion del rey, se aviene mal con su posicion. La oferta de la mano de la hermana de Enrique, hecha al duque, y rehusada por él, causa la desgracia de Ethelvood, que fecundo en arbitrios, y queriendo evitar la cólera del rey, sacrifica todo al amor, ó imagina para sí una muerte fingida, semejante á la que ha dado anteriormente á su querida. Pero Catalina, puesta en la alternativa de sacar del sepulcro á su esposo para vivir oscuramente con él, mudando nombre y país; ó de dejarle para siempre en su tumba y subir al trono, arroja la llave del sepulcro, y da la mano á Enrique.

Ethelvood sin embargo, se salva, merced á la princesa Margarita de él enamorada, y oculto en el mismo palacio se convierte en el remordimiento personificado de Catalina, á quien se presenta como un espectro para acibarar su mal lograda dicha. Su venganza se estiende hasta dar celos al rey, haciendo aparecer culpable á Catalina, y esta, acusada por el regio esposo ante la cámara alta, es condenada al suplicio. Catalina consigue apartar de Londres al ejecutor, sin el cual deberia demorarse la ejecucion á no presentarse un hombre enmascarado pronto á servir de verdugo. Este es Ethelvood mismo, que decapita á su esposa, y que no habiendo vivido sino para vengarse, declara en seguida la complicidad en la deshonra del rey, arrancando su máscara.

Si se busca moral en este drama, repetiremos que Ethelvood evocado del sepulcro, para morir al coronar su obra y espirar con Catalina, es la personificacion moral del remordimiento que acaba con el culpable y solo muere con él: invisible para los demas, oculto á los ojos del mundo y solo palpable para el criminal. Moral por cierto algo mas poderosa que una máxima final, ó una árida sentencia. En las comedias de costumbres del género clásico oye el espectador la moral dicha. En Catalina Howard ve la moral en accion. Tendencia irresistible del siglo, en que no hay mas verdades que los hechos, en que la moral se presenta al hombre no como dogma, sino como interés.

Considerando bajo este punto de vista esta creacion, desaparecen las acusaciones hechas por algunos á Dumas, acerca de la estremada venganza de Ethelvood; estos críticos no consideran que el objeto del poeta no es pintar á una muger ambiciosa, á un rey déspota, á un marido ofendido. El objeto del poeta es pintar la ambicion en la muger; Catalina es su protagonista. Enrique VIII, Ethelvood, la Princesa, son solo medios muy secundarios para él, que le llevan á su fin.

Para pintar toda la fuerza de la ambicion era preciso colocarla en contraste con los mayores sacrificios: eso ha hecho el autor poniendo en Ethelvood cuanto pudiera haber retraido á Catalina de su crimen; pero tal es la pasion dominante, que solo permite pequeños intervalos de ternura. Catalina es muger y á la vuelta del dolor natural en su sexo, pero momentaneo, de ver perecer por ella á su esposo, y de la sensacion generosa inevitable que siente al verle ponerse en sus manos, no puede menos de volver á su idea fija, á la ambicion, al verle sin sentido; y le arranca la sortija que el rey le pusiera á ella en la mano en la tumba; rasgo que pinta todo un carácter, que descubre en el poeta el gran conocedor del corazon humano.

Es tan cierta esta observacion, que nosotros no dudamos en aplaudir á las mugeres culpables. Dignanos si al engañar á sus amantes ó sus esposos, no han tenido momentos de ternura hácia su víctima, si un sentimiento interno de justicia y de generosidad no las ha obligado á su pesar á indemnizar con una caricia mas tierna, con protestas sinceras de buena fe al mismo esposo á quien engañaban, acaso momentos despues de acabarle de faltar. Tal es el corazon humano, en que lucha siempre el bien con el mal, y aun al mismo tiempo de ser vencido aquel por este. El favor que nos hace á veces un enemigo, y que se llama comunmente perfidia, suele no ser otra cosa que un resto de generosidad y de bondad moribundas que hacha por vencer, suele no ser otra cosa que un homenage que á nuestro pesar rinde en nuestro propio corazon el mal al bien, la virtud al vicio.

El que sabe estas verdades como Dumas es gran poeta: nadie en el teatro francés moderno las sabe como él, y nadie es por tanto mas dramático que él, incluso Victor Hugo, de quien ya en otras ocasiones hemos dicho ser mas lírico que dramático, mas brillante que profundo.

Otro rasgo no menos superior es el de no advertirse nunca en Catalina un solo momento de arrepentimiento: esa es la verdad; cuando una pasion domina al corazon, por mas que le lleve al precipicio, el culpable no se arrepiente nunca; cree que ha les arranca el castigo, no el arrepentimiento: bájese de la horca al que la pasion del robo domina, y póngasele en situacion de volver á robar: pondrá otros medios, será mas cauto: toda la diferencia consistirá en ser mejor ladron. Puédese prescindir de las acciones, y variar en la eleccion de ellas: de las pasiones nunca, porque son nuestra organizacion, porque la pasion es el hombre mismo. Porque la pasion es semejante al agua que comprimida por un lado, no vuelve escarmentada al manantial de que partió, sino que trata de seguir su curso buscando otra salida, y cerrada la segunda, otra y cien mil hasta que sale. Fundados en estas verdades dignos no hace mucho tiempo que el teatro rara vez corrige al hombre, porque el hombre es animal de poco escarmiento.

En cuanto á los medios y las formas dramáticas, á los crímenes, á los horrores que han sucedido en el teatro moderno á la fria combinacion de las comedias del siglo XVIII; oponerse á ellos es oponerse á la diferencia de las épocas y de las circunstancias con las cuales varia el gusto. *Al teatro vamos á divertirnos*, dicen algunos candorosamente. No: al teatro vamos á ver reproducidas las sensaciones que mas nos afectan en la vida; y en la vida actual ni el poeta, ni el actor, ni el espectador, tienen ganas de reirse; los cuadros que llenan nuestra época nos afectan sériamente, y los acontecimientos en que somos parte tan interesada no pueden predisponernos para otra clase de teatro: de aquí que no se darán comedias de Moliere y Moratin, intérpretes de épocas mas tranquilas y sensaciones mas dulces, y si fuera posible que se hicieran no nos divertirian; y en eso nuestra época se parece al borracho, á quien de resultas del vino atormenta la sed, y que no puede apagarla sino con vino porque el agua le parece insípida, cuando el deseo engañador le conduce á gustarla.

Fuerza es confesar sin embargo que en España la transicion es un poco fuerte y rápida. La Francia puede contar medio siglo de revolucion, cuando nuestras revueltas no tienen siquiera la mitad de esa fecha, y aun nuestros sacudimientos pueden apenas compararse con los de la vecina nacion. Ella sin embargo ha tardado medio siglo en hacer su revolucion literaria, y la ha hecho gradualmente: las licencias poéticas han tenido que ganar el terreno á palmos empezando por los teatros del Boulevard y por el melodrama de la Porte St. Martin hasta conquistar el teatro francés: y entre nosotros en un año solo hemos pasado en política de Fernando VII á las próximas constituyentes, y en literatura de Moratin á Alexandre Dumas: y es de tener en consideracion que el clasicismo aristotélico y horaciano hablan tenido tiempo de cansar al público francés desde el siglo de Luis XIV hasta Napoleon, y que nosotros no hemos apurado el género clásico, puesto que desde Comella hasta nosotros ni han trascurrido mas que veinte y tantos años, ni en esos hemos disfrutado mas que tres comedias y media de Moratin, otras tantas de Gorostiza, alguna de algun otro, y varias traducciones, no todas buenas, de Racine, de Moliere, y de autores franceses de segundo órden. En una palabra, que estamos tomando el café despues de la sopa.

He aquí una de las causas de la oposicion que, así en política como en literatura, hallamos en nuestro pueblo á las innovaciones. Que en vez de andar, y de caminar por grados, procedemos por brincos, dejando lagunas y repitiendo solo la última palabra del vecino. Queremos el fin sin los medios, y esta es la razon de la poca solidez de las innovaciones. La traduccion es mala, y ha sido mal puesta en escena, por lo que hace al ornato.

En cuanto á la representacion hase conocido que habia empeño particular en que Catalina Howard saliese bien representada: argumento terrible para nosotros. Si la Sra. beneficiada, si Latorre, si Romea, si todos en general nos han probado que cuando quieren saben representar ¿no tendremos un derecho para reconvenirles agriamente cuando representan mal?

La Sra. Rodriguez nos ha convencido de que nadie puede reemplazarla en su buena diccion, y en la verdad sorprendente con que ha hecho varias escenas: su resentimiento sobre todo nos ha parecido escelente, y el sueño delante del rey. Latorre ha estado admirable en la escena de la tumba, y Romea no ha dejado nada que desear en la del Parlamento.

FIGARO.

En un periódico de esta corte acabamos de leer, hablando de la crítica hecha en EL ESPAÑOL de la pieza titulada *Los Guantes amarillos*, las siguientes frases: "*Es verdad que segun malas lenguas, el tal articulito de Figaro no quedó enteramente sin contestacion de las que por acá se usan.....*" No entendemos lo que el articulista quiere decir; pero como semejante modo de espresarse pudiera dar lugar á interpretaciones poco favorables, nos apresuramos á declarar, que no hemos recibido contestacion de ninguna especie á nuestro artículo: literaria, notorio es que no la ha habido; de otra especie, no estamos acostumbrados á que nadie nos la dé impunemente.

FIGARO.

En la mañana del 11 del corriente Ciriaco Guejala, vecino de Bilbao, ocribiente de un procurador, se mató á sí mismo á escopeta cierta con un tiro de bala de fusil que le levantó la tapa de los sesos, y causó un espectáculo horroroso. Se está instruyendo el proceso por el corregidor. Se asegura que este procedió de que su muger pasó á Burdeos acompañando á una señora, ofreció volver dentro de quince dias y pasaron meses sin que volviese, no obstante de repetir muchas veces la promesa de su venida. El infeliz estaba cargado de deudas, cuyo pago pensaba hacer con algun dinero que su muger trajese.

La diputacion provincial de Cádiz contestando á la consulta del señor gobernador civil de aquella provincia, sobre la eleccion de ayuntamiento hecha en Villamartín, ha resuelto que se anule, sustituyendo para formar esta corporacion varios sugetos que nombra. Con este motivo ha dirigido la poblacion de Villamartín una esposicion al referido señor gobernador, en la que despues de manifestarle los vicios de que segun la Real orden de 23 de julio próximo pasado, adolecen los individuos propuestos por la diputacion, concluye en los términos siguientes: "Nuestra inmortal Reina Gobernadora ha reconocido en los pueblos el derecho de mudar los oficios de república: Villamartín lo ha ejercido, y la mayoría de sus electores se pronunció por individuos de confianza. Pues una de dos: ó la eleccion por sus accidentes es nula, ó es válida. Si lo primero declárese tal, y consúltese la voluntad del pueblo, de donde deben venir las propuestas; y si lo segundo, no hay otro recurso que aprobarla sin que sea lícito á nadie apropiarse la accion de variarla en parte, y mucho menos en el todo, como la diputacion lo pretende, pues si esto, ni el gobierno civil, ni el supremo, ni otra alguna autoridad pueden alcanzarse atribuciones que no les competen, ni usurpar con notorio agravio de la razon los bienes que la ley quiso otorgar solo y exclusivamente á los pueblos.

"A V. S. debidamente los esponentes suplican que se sirva no conformarse con el dictamen esprezado, aprobando la eleccion de Villamartín, y reconociendo las propuestas de la mayoría de electores, ó declarándola nula, y que se nuevamente consultada la voluntad del pueblo."

Se habia susurrado últimamente en Barcelona que hácia Pons habian sostenido los malagueños un terrible ataque contra fuerzas en estremo superiores. No se sabian de fijo los resultados.

Parece que ha tenido lugar un choque pocos dias atrás en un pueblo de la orilla del Segre, en el que tuvieron [illegible]

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 22 DE MARZO.

TÍTULOS DEL CINCO POR CIENTO.

500000 rs. á 49 p% 60 d. f. ó vol. d. c. sin r. de abril.

VALES NO CONSOLIDADOS.

20000 rs.	á 22 ½ p%	al contado.
20000	23 ¼	60 d. f. ó vol. de comp.
40000		

DEUDA SIN INTERES.

500000 rs.	13 ½ p%	60 ds. f. ant. del 1.° de mar.	
200000	12 ¼	al contado.	cert.
1000000	14	60 ds. f. ó v. d. comp.	cer. ½ p.
500000	11 ¾	al contado.	id.
1000000	12	á id.	id.
500000	12	á id.	id.
4.000.000			

CAMBIOS DE HOY.

Londres 37 ¼.
París 16 fds. y 5 sueld.
Alicante par.
Barcelona 1 b.
Bilbao par. dinero.
Cádiz 1 ¼ d.
Coruña ¾ d.
Granada 1 ¼ d.
Málaga ¾ á 1 d.
Santander 1 b.
Santiago ¾ á 1 d.
Sevilla ½ d.
Valencia ½ b.
Zaragoza ½ d.
Descuento de letras á 5 % al año.

NOTICIAS MARITIMAS.

SALIDAS DE BUQUES A PUERTOS ESPAÑOLES.

A CADIZ.

Mzo. 6. Quechemarin español Matilde, c. Eremuna, de Sevilla, con lana y naranjas para Bilbao.
„ 7. Faluchо inglés Little Viper, c. Danieh, de Larache, con alpiste y habichuelas para Lisboa.
„ „ Bergantin-goleta español Dalinda, c. Peris, de Puerto-Rico, con cueros, cacao y algodon.
„ 9. Místico id. Los Amigos, c. Orozco, de Santa Cruz de Tenerife, con barrilla y otros efectos.
„ 10. Bergantin id. Eugenio, c. Llanos, de Gijon y Ayamonte, con jamones y otros géneros.

A MALAGA.

„ 9. Bergantin español Telémaco, c. Valentin, de Puerto-Rico, con cacao.
„ „ Peluca id. Decidida, c. Senut, de la Habana, con azucar y algodon.
„ 10. Etagata inglesa Isabel, c. Andrew, de Guayaquil, con cacao.
„ „ Místico id. S. Antonio, c. Buso, de Gibraltar, con carbon.
„ „ Bergantin americano Hector, c. Hwaking, de id., con duelas.
„ 12. Místico español S. José, c. Mesa, de Gibraltar, con aguardiente.
„ 13. Id. id. Boca-Viaje, c. Gomez, de Sevilla, con esfoza de piedra.
„ 14. Tartana id. Amparo, c. Perez, de Adra, con plomo.
„ „ Místico id. S. Rafael, c. Morales, de Motril, con id.
„ „ Id. id. S. José, c. Parrado, de Adra, con id.
„ „ Id. id. S. Antonio, c. Garcia, de Barcelona, con vinos.
„ „ Laud id. S. Antonio, c. Llorca, de Aguilas con sosa.

A SEVILLA.

„ 12. Goleta Polacra española Santísima Trinidad, c. M. Arriaga, de Bayona, en lastre.

MERCADOS ESPAÑOLES.

MADRID.

Razon de las fanegas de trigo y cebada que se han introducido los dias 18, 19, 20 de marzo por las cinco puertas de esta corte, y precios á que se han vendido en el mercado.

PUERTAS.	TRIGO.	CEBADA.
Toledo	1286	1206
Atocha	82	121
Alcalá	664	99
Segovia	1589	84
San Fernando	791	000
Total fanegas	4412	1510.
Precio del trigo.		*Precio de la cebada.*
De 41 á 49 rs. vn.		De 22 á 23½ rs. vn.

Hoy 21 han bajado al mercado 742 fanegas de trigo, y se han vendido 502.

PRECIOS DESDE EL 1.° AL 8 DE MARZO.

CÓRDOBA.—Temporal, lluvias.—Trigo ∮ 48 rs.—Centeno 20.—Cebada 22.—Escuda 15.—Maiz 30.—Alubias 96.—Habas 44.—Algarrobas 6.—Yeros 24.—Garbanzos 60.—Arroz @ 30 rs.—Patatas 8.—Aceite para comer, 46.—Idem para fábricas, 28.—Vino comun 48.—Idem generoso 58.—Aguardiente 75.—Vaca 2 rs. 28 mrs. lb.—Carnero 2 rs. 4 mrs.—Tocino 4. rs.—Precio de los jornales 4 reales.

AGUILAR.—Temporal, revuelto.—Trigo ∮ 54. rs.—Cebada 24.—Escuda 16.—Habas 48.—Yeros 24.—Garbanzos 60.—Arroz @ 30 rs.—Aceite para comer 38.—Vino comun 16.—Idem generoso 40.—Vaca lb. 2 rs. 16 mrs.—Tocino 4 rs. 24 mrs.—Precio de los jornales 4 rs.

LUCENA.—Temporal, vario.—Trigo, 57 rs. ∮.—Cebada 23.—Escuda 16.—Maiz 28.—Alubias 78.—Habas 45.—Garbanzos 66.—Algarrobas 6.—Yeros 20.—Garbanzos 84.—Arroz 28 rs. @.—Patatas 6.—Aceite para comer 52.—Id. para fábricas 28.—Vino comun 16.—Id. generoso 30.—Aguardiente 56.—Vaca 3 rs. y 2 mrs. lb.—Carnero 2 y 20.—Tocino 6 rs.—Importe de lo vendido para fuera de la provincia 8000 rs.—Precio de los jornales 4 rs.

MONTILLA.—Temporal, lluvias.—Trigo, 51 rs. ∮.—Centeno 28.—Cebada 22.—Escuda 16.—Habas 45.—Yeros 20.—Garbanzos 60.—Arroz 32 rs. @.—Patatas 5.—Aceite para comer 38.—Id. para fábricas 18.—Vino comun 18.—Id. generoso 40.—Aguardiente 48.—Vaca 3 rs. 18 mrs. lb.—Carnero 3 18 lb.—Tocino 5 rs.—Precio de los jornales 4 rs. 16 mrs.

PALMA.—Temporal, lluvias.—Trigo 52 rs ∮.—Cebada 20.—Escuda 12.—Maiz 40.—Alubias 75.—Habas 38.—Yeros 38.—Garbanzos 70.—Arroz 32 rs. @.—Aceite para comer 36.—Id. para fábricas 24.—Vino comun 34.—Idem generoso 44.—Aguardiente 60. Vaca 2 rs. 12 mrs. lb.—Carnero 2 rs. 12 mrs.—Tocino 5 rs.—Precio de los jornales 5 rs.

SEVILLA 12 DE MARZO.

Trigo desde 52 á 65 rs. ∮.
Cebada 22 á 24.
Habas grandes 60.
Id. cochinetas 40.
Garbanzos 80 á 100.
Maiz 39 á 40.
Yeros 41.
Aceite 63.
Alverjones 36.
Saina 18.
Aceite nuevo arroba mayor 39 á 40 rs. vn. @.
Vapa 20 cts. lb.
Carnero 12.
Macho 16.
Tocino 27 á 28.
Lanas de Llerena y su partido en sucio 70 á 74 rs. vn. @.
Id. de Badajoz y su partido 70 á 74.
Lanas de Cáceres lavadas 88 á 93 rs. vn. lb.
Id. de la Serena 88 á 93.
Id. de Llerena y su partido 8.
Id. de Badajoz y su partido 8.
Vino de Jerez 120 rs. vn. @.
Id. Pajarete 160.
Id. tintilla de Roca superior 120.
Id. Manzanilla 60 á 86.
Id. de San Lucar 64 á 90.
Id. de Málaga superior 120.
Id. Valdepeñas 48 á 129.
Id. duro comun 40 á 48.
Id. catalan 40.
Aguardiente seco catalan 35° hota de 32 arrobas 6[illegible]
Id. de 28° barril de 4 á 4½ arrobas 10 ∮ [illegible]
Id. mistado catalan 30° pipa de 28 arrobas 12 ∮.

CADIZ 14 de marzo.

Trigo de Levante 59 á 61 rs. ∮.
Id. de Castilla duro 56 á 58.
Id. de Asturias á 50.
Id. de Canarias 46 á 48.
Maiz de Sevilla fanega colmada á bordo á 41.
Cebada del reino id. id. 24½ á 25.
Aguardiente de Cataluña de 15 á 30° hota á bordo, pesos fuertes.
Id. de 56 p % lar. de 4½ arb. á 12½.
Vino tinto catalan, hota ab. 27 á 30 pesos.
Id. de Málaga. id. 32 á 33 ps. fs.
Barril de 4 arrobas de id. id. 5½ á 5¾.
Aceite de oliva, arroba ab. 42½ á 43½ rs. vn.
Almendras de Esperanza qq. ab. 15 á 15½ ps. fs.
De Alicante, id. id. á 10 ps.
De Mallorca, id. id. 14 á 14½.
Anis qq. en tierra 10 á 11.
Arroz de Valencia, qq. á lb. 25 á 27 rs. vn.
Avellanas nuevas, lb. en tier. 95 á 100 id.
Avellanas, saco id. 6½ á 7 ps. fs.
Azucar refinada, qq. id. 12 á 14.
Comino id. id. 10 á 11.
Frijoles qq. á bordo 13½ á 15 rs. vn.
De Pinet, id. id. 20 á 21.
Garbanzos, qq. colm. en tierra 70 á 100.
Higos de Lepe, qq. id. 38 á 40.
Pasas largas de Málaga, cajon á lb. 25 á 28.
Moscatel en racimos, id. id. 42 á 44.
Corrientes, id. id. 30 á 32.
Lentejas núm. 40, pta. en tier. 25 á 30 rs. vn.
Id. núm. 20 id. id. 16 á 20.
Id. núm. 15 id. id. 12 á 16.
Lonas de Cervera de Rio Alhama de primera á [illegible] yadas, pta. en tier á 20 ps. fs.
Pañuelos negros de Cataluña de á vara, docena en [illegible]ra 101 á 106 rs. vn.
Id. de ⅔ de vara, id. á 88.
Id. de colores id. á 130.
Ribetes b. surgados, pza. en tier. 9 á 16.
Seda floja, colores, lib. en tier. 60 á 70.
Id., id. finos, id. 80 á 90.
Jorguete de colores, id. 98 á 106.
Id., id. finos, id. 118 á 126.
Id., negra id. 78 á 86.
En tanda de Valencia 75 á 80.
Tafetanes de Valencia var. en. 9 á 11.
Cañamo de Granada, ab. ∮. 60 á 65.
Alcayatas id. en tierra 7 á 9 ps. fs.
Cardenillo, lib. id. 5½ rs. vn.
Cera blanqueada, id. id. á 7.
Fierro planch. de Vizcaya qq. á b. á 100.
Id. de Marbella en tierra 90.
Jabon duro de Málaga y Sevilla á b. qq. á 91.
Blanco de id. 61 á 63.
Jarcia del reino, en tier. qq. 14 á 16.
Papel superior de Cataluña en tier. cada resma 20[illegible]
Floreto corriente 38 á 54.
Floretillo id. 30 á 38.
Medio floreto 22 á 28.
Mayo delgado 22 á 32.
De estraza 88½.
Plomo, en tier. qq. 70 á 71.
Sal despachada, lastre 72 á 78.

COMUNICADOS.

Señor Editor de EL ESPAÑOL.

PUENTE GENIL 15 de marzo.

Muy Sr. mio: Como alcalde real que soy de este pueblo he tenido que pasar un el desagradable rato no honroso y despues de la celebracion de [illegible] tura de boletines oficiales de esta provincia, dignos cumplimiento de las órdenes superiores y atender á [illegible] dispensables cargos, dedico los cortos momentos que tan á ver en las Gacetas los partes que pasan al [illegible] no de S. M. los señores gefes militares que tan [illegible] te mandan nuestras armas contra los partidarios de la [illegible] pacion y del observantismo; y por ello no he tenido [illegible] ligera noticia de los artículos que sobre correos [illegible] V. en su apreciable periódico tendidos por el [illegible] primera instancia de la villa de Estepa, y el alcalde de estancados D. José María Molina; pero por [illegible] lidad supe el que contiene el número 128, en el que [illegible] lo siguiente: "Lo raro que parece se haya [illegible] ayuntamiento de Puente Genil en reformar [illegible] de los intereses sociales de Estepa y sus doce pueblos partido, sin haberla consultado, ni prestarse de [illegible] vizmente con su ilustrado ayuntamiento, y que [illegible] Estepa hayan dado su dictamen sobre lo que [illegible] vieso." En el párrafo siguiente se dice: "ser [illegible] que en una entrevista tenida por los ayuntamientos [illegible] tepa y Puente Genil, á que concurrió el administrador [illegible] correos de Lucena, haya convenido el número [illegible] del Puente en que se reproduce á la direccion [illegible] el de Estepa, pidiendo la restitucion de correos [illegible] gos cuyos, no suscribiendo ellos por no desplacer [illegible] personas."

Apenas leí semejante inexactitud, cuando me [illegible] cerla ver al público, y refutarla de este modo. Señores articulistas, que este ayuntamiento de [illegible] cia, "se constituyo reformador y mejorador de los [illegible] de Estepa y sus doce pueblos de partido:" lo que desmentido leyendo la solicitud que hizo para [illegible] de tres correos al administrador principal de [illegible] en 12 de setiembre del año próximo pasado, [illegible] minadas; á Estepa para decir, "que á esta villa [illegible] respondencia de donde la tomaba, y que [illegible] mentaria igualmente las ventajas que pudiera [illegible] nos;" lo que no puede dudarse, aunque [illegible] que la de tener frecuentemente noticia del [illegible] no; por consiguiente, ninguna necesidad [illegible] ve el ayuntamiento de Puente Genil para [illegible] Estepa, ni parecerse al acuerdo que [illegible] de lo que mas se resiente, porque Puente [illegible] te á aquellas autoridades, como servilmente [illegible] pueblo que se llamó Mingenil cuando estaba [illegible] rodiciento); y si se ofende de que sabe mas [illegible] yan dado su dictámen sobre lo que á la [illegible] jose á los que no se la hayan pedido, que [illegible] cho, no lo habrán estimado necesario.

En la entrevista de los ayuntamientos de Estepa y Genil y el administrador de correos de Lucena [illegible] por los comisionados del primero, que por [illegible] ciones se representase á la direccion sobre que [illegible] correos á su antiguo curso," á lo que no se [illegible] de Puente Genil, fundándose en varias [illegible] festaron, siendo entre ellas la de que los [illegible] antecesores, porque los concepuados estilo y [illegible] que sin hacerle ver potentemente los perjuicios que decantaban, no accedio la corporacion á pedir que revistentemente habian solicitado aquellos. [illegible] seria partir de ligero y designar á los individuos [illegible] ros aquella novedad, pues virtualmente [illegible] meditados y reflexivos; pero que si el ayuntamiento [illegible] tepa queria que sus correos fuesen soberanos [illegible] á donde correspondia, que por parte del de Puente [illegible] habria oposicion, sin que nada hubiese [illegible] cer á ninguna persona," proposiciones sepultadas [illegible] que no puede pasar en silencio; porque el ayuntamiento Puente Genil y su alcalde estan muy distantes de [illegible] cirlos, cuando creen que el público á el S. N. [illegible] ner algunas ventajas: así le tienen acreditado su [illegible] vicia, y es conforme á sus ideas libres, que [illegible] cadas, y de que se glorian á la faz de la nacion [illegible] juzgando á los hombres dignos de nuestro [illegible] bernadera, que dice quiere regenerarnos [illegible] la aurora que disipe las tinieblas del [illegible]

Queda, pues, demostrado que el ayuntamiento [illegible] Genil no se ha constituido, como se supone, [illegible] los intereses sociales de Estepa: que no [illegible] ningun concepto, de tomar la venia al [illegible] tubas acostumbradas aquellas autoridades; que [illegible] convenio de representar los dos ayuntamientos [illegible] los tres correos á los dos que habia: que si [illegible] cerlo por sí, tenia abiertos los cuales para [illegible] accion: que Puente Genil no lo hacia, porque [illegible] perjuicio; y últimamente, que no hubo [illegible] sicion de desplacer á una persona, y [illegible] miento se halla de estas consideraciones [illegible] lateria.

Ruego á V., señor editor, se sirva insertar en su [illegible] ble periódico esta sencilla contestacion, sin [illegible] lestir á ninguna persona, para que sobre [illegible] seguro servidor Q. S. M. B.

FERNANDO [illegible]

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPO[illegible]